

**MUNICIPIO DE PUERTO PARRA
SANTANDER**

**LIBRO 5. DOCUMENTO RESUMEN
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**JOSÉ MARTÍN LEÓN CACÉRES
ALCALDE MUNICIPAL**

LIBRO 5. DOCUMENTO RESUMEN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

JOSÉ MARTÍN LEÓN CACÉRES
ALCALDE

CARLOS BALLESTEROS GÓMEZ
Presidente Concejo

LIBARDO MARTINEZ JEREZ
CARLOS ALBERTO LINARES DIAZ
HENRY ALEXANDER RODRIGUEZ RUBIO
Secretaría de Planeación

EQUIPO ASESOR:

Coordinador:	HERACLIO PABON GELVEZ
Dimensión Ambiental:	SALVADOR ARIZA VILLAMIL OSCAR JAVIER ACEVEDO AMAYA SONIA ELIANA OLIVEROS PRADA
Dimensión Económica:	LEONOR PABÓN GELVEZ
Dimensión Socio-Cultural:	URIEL BAUTISTA ORTIZ
Dimensión Espacio Funcional:	CARLOS A. SANABRIA GELVES
Dimensión Político-Administrativa:	ROSMARY DÍAZ PINTO

DIAGRAMACIÓN Y SISTEMAS:

ALBERTO GARCÍA GARCÍA
CARLOS RAÚL CIPAGAUTA PEDRAZA
RICARDO ARMANDO PABÓN PINILLA

**HONORABLES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL
PUERTO PARRA
PERÍODO 2001-2003**

CARLOS BALLESTEROS GÓMEZ
MARIO HERNÁN TORO RESTREPO
WILMAN VERGARA SANCHEZ
FERNANDO VARGAS TÉLLEZ
ROBERTO ANTONIO GOMEZ MORENO
RAFAEL A. VANEGAS ORDÓÑEZ
SIGIFREDO AREIZA

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. EL PROCESO	2
1.1 VALORACIÓN	2
1.2 ALCANCE Y CONTENIDO	3
1.3 PREDIAGNÓSTICO	3
1.4 DIAGNÓSTICO	4
1.5 FORMULACIÓN	4
1.6 GESTIÓN	4
2. CONTEXTO REGIONAL	5
3. CONTEXTO SUBREGIONAL	7
3.1 CARACTERIZACIÓN SUBREGIONAL	7
3.1.1 DELIMITACIÓN Y UBICACIÓN DE LA SUBREGIÓN	7
3.1.1.1 Proceso Histórico de Conformación de los Municipios de la Subregión	7
3.1.2 VOCACIÓN DE LA SUBREGIÓN	8
4. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO	9
5. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	12
5.1 DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE	12
5.2 DETERIORO DE LA ECONOMÍA	13
5.3 PROBLEMÁTICA SOCIO CULTURAL	14

5.4	ESPACIO FUNCIONAL	15
5.5	POLÍTICO ADMINISTRATIVA	16
6.	LAS POTENCIALIDADES DEL MUNICIPIO	17
6.1	LA ARTICULACIÓN REGIONAL	17
6.2	LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	17
6.3	EL PATRIMONIO TURÍSTICO CULTURAL Y RECREATIVO	17
6.4	EL SUBSUELO	18
6.5	POTENCIALIDADES EXISTENTES	18
6.6	POTENCIALIDADES A EXPLOTAR EN EL FUTURO	21
7.	FORMULACIÓN	27
7.1	COMPONENTE GENERAL	27
7.1.1	LA VISIÓN DE FUTURO	27
7.1.2	MODELO TERRITORIAL GENERAL	27
7.1.3	LAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES	28
7.1.4	POLÍTICAS	30
7.1.5	CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y DEL TERRITORIO	36
7.1.5.1	Suelo Rural	36
7.1.5.2	Suelo Urbano	36
7.1.5.3	Suelo Sub-Urbano	36
7.1.5.4	Centros Poblados Rurales	37
7.1.5.5	Suelos de Protección	37
7.1.6	ELEMENTOS ESTRUCTURANTES URBANO-RURALES	42
7.1.6.1	Sistema de Comunicación Vial	42

7.1.6.2	Equipamientos y Servicios Públicos Domiciliarios	43
7.1.6.3	Sistema de Manejo de Espacio Público	44
7.1.6.4	Equipamientos Colectivos	45
7.1.6.5	Tratamientos	46
7.1.7	PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPONENTE GENERAL	48
7.2	MODELO TERRITORIAL URBANO	50
7.2.1	DEFINICIÓN	50
7.2.2	ESTRATEGIAS TERRITORIALES URBANAS	50
7.2.3	POLITICAS GENERALES URBANAS	52
7.2.4	ELEMENTOS ESTRUCTURANTES URBANOS	53
7.2.4.1	Equipamientos Urbanos	53
7.2.4.2	Servicios Públicos	55
7.2.4.3	Tratamientos Urbanísticos	61
7.2.5	PROGRAMAS Y PROYECTOS URBANOS	63
7.3	MODELO TERRITORIAL RURAL	65
7.3.1	ESTRATEGIAS TERRITORIALES	65
7.3.2	POLÍTICAS PARA LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE RURAL	68
7.3.3	ZONIFICACIÓN AMBIENTAL – REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL	69
7.3.3.1	Suelos Rurales de Protección e Importancia Ambiental	70
7.3.3.2	Suelos de Producción y Desarrollo Rural	77
7.3.3.3	Centros Poblados Rurales	80
7.3.3.4	Suelos Sub-urbanos	81

7.3.4	ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZA Y RIESGOS NATURALES	83
7.3.4.1	Amenaza a Inundación Alta	83
7.3.4.2	Amenaza Alta a Fenómenos de Remoción en masa y erosión	84
7.3.4.3	Amenaza a Inundación Moderada	84
7.3.4.4	Amenaza a Inundación baja	84
7.3.4.5	Amenaza Moderada a Fenómenos de remoción y erosión	85
7.3.4.6	Amenaza Baja a fenómenos de remoción en masa y Erosión	85
7.3.4.7	Amenaza Sísmica Intermedia	85
7.3.5	SISTEMAS ESTRUCTURANTES RURALES	86
7.3.5.1	Sistema Vial Rural	86
7.3.5.2	Ejes Viales de los Centros poblados Rurales	88
7.3.6	SERVICIOS PÚBLICOS	90
7.3.7	EQUIPAMIENTOS RURALES	92
7.3.7.1	Equipamientos en los Centros Poblados	92
7.3.8	EL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO	93
7.3.8.1	Elementos Constitutivos Naturales	93
7.3.8.2	Elementos Constitutivos Artificiales	96
7.3.9	TRATAMIENTOS EN LOS CENTROS POBLADOS	97
7.3.10	PROGRAMAS Y PROYECTOS RURALES	100
8.	LA GESTIÓN TERRITORIAL	104
8.1	LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN TERRITORIAL	104
8.2	LA GESTIÓN URBANA	109
8.3	LA GESTIÓN RURAL	110

8.4	EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO	110
8.4.1	Corporación para la Gestión del E.O.T.	110
8.5	INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN	111

INTRODUCCIÓN

El documento resumen del EOT de Puerto Parra, consolida las diferentes etapas del proceso de elaboración del proyecto a partir de una estrategia de concertación integral entre la comunidad, el equipo técnico, sistema local de planeación y demás instituciones representativas con asiento en el municipio.

Para la realización del trabajo contamos con la asesoría y asistencia técnica de la secretaría de Planeación del departamento de Santander, a partir de la visión regional y los lineamientos que permiten abordar los diferentes subsistemas (Biofísico, Económico, Socio Cultural, Espacio Funcional y Político Administrativo) que identifican los principales conflictos y potencialidades del municipio dentro de la etapa del diagnóstico.

Conocida la situación general del municipio se plantean las soluciones a su problemática mediante estrategias políticas, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, requeridas para construir la visión de futuro concertada al 2.011 con la participación activa de los diferentes actores de la sociedad apoyada con acciones institucionales financieras y de gestión territorial que posibiliten la protección del medio ambiente, la prestación de los servicios públicos, acceso al suelo (rural y urbano) y a la vivienda.

Es importante resaltar el compromiso que la administración municipal adquiere como elemento gestor del desarrollo que permanentemente deberá estimular, facilitar y participar activamente en la búsqueda de las soluciones que procuren orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio mediante la distribución y localización ordenada de las actividades y uso del espacio, en armonía con el medio ambiente contribuyendo a la protección de la diversidad étnica y cultural de Puerto Parra.

DOCUMENTO RESUMEN DEL EOT DE PUERTO PARRA

1. EL PROCESO

La elaboración del EOT en Puerto Parra se realizó mediante el desarrollo de cinco etapas a saber:

1.1 VALORACIÓN

Inicialmente se conformó un equipo de funcionarios de la administración para apoyar el proceso en lo relacionado con la búsqueda de la información cartográfica y de estudios existentes en las diferentes dependencias de la alcaldía y en las entidades e instituciones con asiento en el municipio.

El estudio fue realizado por un equipo técnico especializado. Los recursos para su financiación, fueron aportados por el Municipio de Puerto Parra que además de hacer la contratación y supervisión del proyecto, brindó el soporte técnico y de información requerida especialmente en el componente de diagnóstico.

La participación de la administración municipal en cabeza del alcalde, se dio mediante el desarrollo de mesas de trabajo con funcionarios de las diferentes dependencias así: (2) UMATA, (1) Secretaria de Planeación y Obras Públicas, (1) Unidad de servicios públicos, (1) Dirección de Salud y (1) de la Tesorería.

La participación de la comunidad en las diferentes etapas del proceso se dio mediante la consulta en veredas (rural) y censo (urbano), además de la realización de talleres, encuestas y reuniones de concertación con representantes de las juntas de acción comunal e instituciones.

1.2 ALCANCE Y CONTENIDO

La subregión es líder en la industria petroquímica y tiende a convertirse en polo de desarrollo agroindustrial y comercial del Nororiente Colombiano, teniendo en cuenta los proyectos de desarrollo vial y contando con la capacidad científica y tecnológica de sus gentes, fundamento de su desarrollo sostenible en la conservación de su patrimonio cultural y la defensa de los recursos naturales.

La información descrita en el documento se logró mediante actividades como: talleres con los principales líderes de la comunidad, instituciones, reuniones del equipo técnico y recolección de información secundaria.

La visión de futuro formulada en la etapa preliminar para el municipio fue:

“Puerto Parra. Municipio agroindustrial, forestal y ganadero del Magdalena Medio con grandes posibilidades de conservar y recuperar sus recursos naturales.”

Se definieron como temas estratégicos los siguientes:

- Recuperación, manejo y administración de ciénagas, lacustres, humedales, cuencas y microcuencas.
- Protección del hábitat garantizando la seguridad alimentaría y generar empleo en el marco de un desarrollo sostenible y en paz.
- Fomento de los cultivos de palma africana y caucho.
- Apoyar el desarrollo agroindustrial mediante el montaje de las procesadoras de lácteos y cárnicos.
- Construcción de Centros de Acopio para una eficiente recepción de productos para la comercialización nacional e internacional.
- Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Manejo integral de residuos sólidos.
- Pavimentación de la vía Puerto Parra - Troncal del Magdalena Medio (Proyecto del desarrollo del Municipio).
- Impulso a la industria pecuaria y piscícola.
- Manejo eficiente del agua.

1.3 PREDIAGNÓSTICO

En esta etapa se hizo un reconocimiento espacializado de las debilidades y potencialidades, expectativas y aspiraciones respecto del uso del suelo, a través de talleres donde se adelantó el trabajo de cartografía social.

Se realizó la espacialización de los proyectos planteados en el Plan de Desarrollo “Puerto Parra Hacia el Progreso” 2001 – 2003 del programa de gobierno del señor Alcalde Municipal, tanto en el área rural como urbana. En las matrices por dimensiones se calificaron los temas y variables en cuanto a disponibilidad y calidad de la información, planteando los productos a elaborar, ubicando las fuentes y determinando la forma de presentación.

1.4 DIAGNÓSTICO

En esta etapa se desarrollaron las variables establecidas en los subsistemas biofísico, económico, urbano funcional, socio-cultural y político administrativo, como complemento de la actividad realizada en el Prediagnóstico, cuyos resultados fueron validados en reuniones de exposición con los miembros del Concejo municipal, Consejo Territorial de Planeación, Instituciones asentadas en el municipio, funcionarios de la alcaldía, organizaciones no gubernamentales, representantes de las juntas de acción comunal y comunidad en general a través de talleres y encuestas.

1.5 FORMULACIÓN

En esta etapa se contó con el apoyo metodológico de Planeación Departamental en la elaboración de la síntesis del diagnóstico, la aplicación de la prospectiva y el desarrollo del contenido de la formulación, el cual fue concertado a través de convocatoria abierta realizada el 30 de septiembre de 2002 con la participación de 34 actores locales, donde se validó la visión de futuro del municipio, se desarrolló la matriz PADAP (problemas, alianzas, dificultades, anhelos y proyectos). Se espacializaron en mapas urbanos y rurales los proyectos formulados para los diferentes subsistemas.

1.6 GESTIÓN

Se formularon las estrategias políticas y acciones que posibiliten la transformación del territorio y la ejecución de las decisiones de planificación garantizando la viabilidad política, institucional, técnica y financiera. Proceso que se adelantó mediante la articulación del equipo técnico y los funcionarios de la administración municipal.

2. CONTEXTO REGIONAL

La visión regional está dada por los Lineamientos y Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, los cuales establecen como escenario deseado para el Departamento al 2015, el contar con un “Santander innovador, competitivo y comprometido con el desarrollo social, equitativo y sostenible”, a partir de la construcción de una nueva sociedad, la especialización económica regional y el fortalecimiento de la relación sector público–Comunidad educativa y científico-tecnológica y sector privado para gestar y administrar el cambio. (Véase mapa 2)

La imagen guía del escenario deseado para el Departamento de Santander al año 2015 es:

“Tener una sociedad de conocimiento, con gran capacidad innovadora, mayor aprecio por la conservación y preservación del medio ambiente y el desarrollo científico –tecnológico”.

“Ser reconocido Nacional e Internacionalmente por su capacidad emprendedora y transformadora de su sociedad, por el desarrollo alcanzado en la industria de la investigación y la innovación y por contar con un desarrollo económico y social más equitativo, participativo y sostenible.”

“Convertir al Área Metropolitana de Bucaramanga en una tecnópolis capaz de irradiar y generar conocimiento como un nuevo sector económico, con proyección a nivel Nacional e Internacional.”

“Ser primer nodo tecnológico, epicentro de servicios de orden nacional e internacional, con un destacado papel geopolítico estratégico en las zonas de influencia como lo es la Región Nororiental de Colombia, la frontera Colombo - Venezolana, el Caribe Insular y Centroamérica.”

Para alcanzar el escenario deseado se debe actuar en tres frentes básicos de acción que son:

- “La construcción de una sociedad santandereana nueva, fundamentada en los valores de la familia, la ética, el trabajo, la tolerancia y la solidaridad.”

- La especialización económica regional: “La construcción de ventajas competitivas regionales, implica avanzar hacia una especialización económica en sectores con potencial de desarrollo para impulsar la creación formal de una industria intermedia del conocimiento, que coadyuve a crear y cerrar cadenas productivas, alrededor de los sectores declarados como estratégicos, para lo cual se requiere: desarrollar la industria petroquímica, convertir al Departamento en autosuficiente en la generación y comercialización de energía, posicionar en el Departamento al sector “Generación de Conocimiento” orientado a desarrollar la industria de la investigación y la innovación, consolidar y vincular a los flujos internacionales la industria turística y desarrollar la cadena Agroindustrial, agro alimentos como sectores jalonadores de las economías locales.”

- La organización para gestar y administrar el cambio se fundamenta en:
 - “Fortalecimiento de la relación Gobierno-Sector Productivo-Comunidad educativa científico-tecnológica y sociedad civil, para impulsar y ejecutar proyectos y megaproyectos generando un entorno favorable para la competitividad.”

 - “La desconcentración de la gestión departamental: creación de unidades provinciales de gestión, para un mayor acercamiento entre el Gobierno departamental y las administraciones locales.”

 - “La integración regional con los departamentos conexos y la frontera Colombo-Venezolana. (Norte de Santander, Boyacá, Arauca y Casanare) para consolidar la Región Nororiental de Colombia, buscando aunar esfuerzos y recursos para la gestión ante el Gobierno Nacional de proyectos de impacto regional.”¹

¹ Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial en Santander.

3. CONTEXTO SUBREGIONAL DEL MUNICIPIO

En la etapa de alcance y contenido, se definió como Subregión para el municipio de Puerto Parra la conformada por Barrancabermeja, Cimitarra, Vélez, Simacota, Landázuri y Puerto Parra todos ellos bajo el control ambiental de la C.A.S.

La conformación de esta Subregión obedecieron a criterios de vecindad, comercialización de productos agropecuarios y de servicios, el suministro de agua y por nexos históricos.

3.1 CARACTERIZACIÓN SUBREGIONAL

3.1.1 DELIMITACIÓN Y UBICACIÓN DE LA SUBREGIÓN

La subregión que enmarca el Municipio de Puerto Parra, esta conformada por los Municipios de Puerto Parra, Barrancabermeja, Cimitarra, Landazurí, Simacota y Vélez, se localiza en el Valle del Magdalena Medio con una extensión aproximada de 6.732,93 Km² y una población aproximada de 287.585 habitantes, según proyección del DANE del 2001. Aún cuando los Municipios de Bucaramanga y Puerto Berrío no comparten límites geográficos con Puerto Parra es importante resaltar sus nexos históricos y vínculos económicos de doble vía, ya que los municipios de la Subregión comercializan con ellos sus productos agrícolas y a su vez los municipios de la Subregión compran bienes en estos municipios. (Véase mapa 3)

3.1.1.1 Proceso Histórico de Conformación de los Municipios de la Subregión

Gonzalo Jiménez de Quesada y Gonzalo Fernández de Oviedo en el año 1541, escribieron las primeras crónicas sobre la región del Magdalena Medio, zona Carare Opón. En 1547, Francisco Núñez explota la margen izquierda de la región sobre el mismo río, desde el río la Miel.

En 1826 don Vicente Azuero y otros compañeros organizaron la “Compañía Colonizadora del Carare”, la cual tenía el compromiso con el gobierno central de colonizar los terrenos entre Puerto Carare y Vélez, en ese mismo año se organiza en el Socorro la “Compañía da Agricultura y Comercio del Opón” cuyo compromiso era fundar una población y abrir un camino que comunicara Simacota con Puerto Opón, así como iniciar un proceso de fundación en las montañas del Opón.

En 1874, se inicia el contrato para la construcción del ferrocarril de Antioquia y toma fuerza el proceso de colonización; en 1904, se estableció una bodega comercial y los colonos asentaron sus viviendas en las orillas del río Magdalena y sus afluentes. Algunos proveían la leña que era utilizada en las calderas de los barcos a vapor.

En 1927, se agiliza el proceso colonizador de toda la región, se termina la construcción del ferrocarril que conecta la región con la capital de la República, Santa Marta y Medellín. En 1957, una compañía Colombo Alemana construyó la carretera Carare Opón - Las Montoyas para la explotación de madera, esta misma compañía dona maquinaria pesada y en conjunto con el Batallón Cisneros de Armenia se abre en 1963 la carretera del cruce de Las Montoyas – Puerto Parra a través de una cooperativa de la región.

3.1.2 VOCACIÓN DE LA SUBREGIÓN

La subregión tiene una vocación agrícola y ganadera en la mayoría de los municipios que la conforman y con grandes posibilidades futuras de impulsar actividades industriales (transformación de la leche, cacao, café, plátano, yuca y maíz) lo mismo que desarrollar la agricultura biológica.

También es importante resaltar la producción de agua y la vocación forestal y de Biodiversidad, la industria petroquímica que se da en la Ciudad de Barrancabermeja por contar con la materia prima y los recursos tecnológicos a través de su refinería de crudos.

4. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO.

Puerto Parra que pertenecía al municipio de Vélez fue constituido municipio en el año 1981 mediante la ordenanza 20 de 1980 y el decreto 0470 de marzo de 1981, firmado por el entonces gobernador Alfonso Gómez Gómez.

El municipio de Puerto Parra se encuentra ubicado al occidente del departamento de Santander, sobre la margen derecha del valle del río Magdalena y posee una extensión de 761,04 Km². Su cabecera se encuentra localizada a 6° 39' 06" latitud norte, 74° 03' 39" de longitud oeste, a una altura de 105 m.s.n.m. y una distancia por carretera de 240 Km. de la capital del departamento, Bucaramanga. el municipio limita al Norte con el municipio de Barrancabermeja, al Oriente con Simacota, al Sur con Landázuri, Vélez y Cimitarra y al Occidente con Cimitarra y el departamento de Antioquia.

La población del municipio de Puerto Parra, estimada según el censo del SISBEN para el año 2002 y corroborado por el equipo técnico según las encuestas del diagnóstico es de 7.813 habitantes distribuidos así: 2.567 habitantes en la cabecera municipal equivalente al 33% y 5.246 habitantes en la zona rural que corresponde al 67%. (Véase cuadros 1 y 2)

El municipio de Puerto Parra está conformado por 18 veredas: Doradas, Playa Alta, Carrilera, Bocas del Carare, Las Montoyas, Ciénaga de Chucurí, Pitalito, La Sierra, Patio Bonito, Agualinda, Aguas Negras, La India, Palestina, Campo Capote, India Alta, La Militosa, Alto Parra y La Olinda.

Población por sectores.

Sector		Nº de Habitantes	Participación (%)	
Centros Poblados				
Cabecera Municipal		2.567	32,8	
Centro Poblado Campo Capote		1.235	15,8	
Centro Poblado Las Montoyas		553	7,1	
Centro Poblado El Cruce		144	1,9	
Centro Poblado Carare Viejo		126	1,6	
Veredas		Sector		
001	Centro o Doradas	194	2,5	
002	Playa Alta	106	1,4	
003	Carrilera	181	2,3	
004	Bocas del Carare	168	2,2	
005	Las Montoyas	300	3,8	
		Sector El Placer	57	0,7
006	Cienaga de Chucurí	111	1,4	
007	Pitalito	24	0,3	
008	La Sierra	161	2,1	
009	Patio Bonito	139	1,8	
010	Olinda	138	1,8	
011	Agualinda	172	2,2	
		Sector La Eme	63	0,8
012	Aguas Negras	99	1,3	
013	La India	Sector India Media	126	1,6
		Sector India Baja	97	1,2
014	Campo Capote	144	1,9	
015	La Palestina	143	1,8	
016	Alto Parra	47	0,6	
		Sector La Muñeca	89	1,1
017	India Alta	211	2,7	
		Sector La Muerta	84	1,1
		Sector Mateplátano	70	0,9
018	La Militosa	150	1,9	
		Sector La Aurora	114	1,5
Total		7.813	100,0	

Fuente: SISBEN, Equipo técnico

Distribución espacial según grupo de edades

RANGO DE EDAD	NUMERO	% PARTICIPACIÓN
00-09	2.265	29,0
10-19	1.625	20,8
20-29	1.251	16,0
30-39	938	12,0
40-49	625	8,0
50-59	406	5,2
60-69	359	4,6
70-79	188	2,4
80-99	156	2,0
TOTAL	7.813	100

Fuente: SISBEN - Alcaldía Puerto. Parra

En el cuadro anterior se observa que un alto porcentaje, equivalente a un 50% de la población se encuentra en edades de 0 a 19 años, grupo de población muy joven, situación que demanda de la administración municipal el proveer mejores servicios de educación, salud, recreación, deporte y generación de fuentes de empleo para alcanzar un mejor nivel de vida y desarrollo humano.

5. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO

Las características y condiciones que han limitado el desarrollo del municipio se pueden resumir en 5 grandes situaciones problemáticas a saber:

5.1 DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE

Situación generada por los siguientes factores:

- **Disminución de la capacidad de oferta de agua**, debido a la deforestación de los aljibes y nacimientos y a factores antrópicos como el manejo inadecuado de las microcuencas y deforestación de los ríos y quebradas por el uso intensivo de la madera en su explotación sin control y de la leña como combustible por parte de la población rural.
- **Alto grado de susceptibilidad a la generación, aceleración e intensidad de los procesos erosivos**, situación que se da por las prácticas tradicionales en el manejo del suelo como la quema de rastrojos para iniciar nuevos cultivos que destruyen la capa vegetal; aspecto que obedece a tradiciones culturales que se transmiten de generación en generación.
- **Tala de bosques**, obedece a necesidades de tipo económico para obtener ingresos de supervivencia. El proceso de deforestación ha sido muy acentuado especialmente en las veredas Campo Capote (donde se localiza el proyecto maderero Carare - Opón) y parte central de la vereda India Alta, ya que la tala indiscriminada a acabado con especies madereras como el abarco.
- **Contaminación de las fuentes de aguas**, la mayoría de ríos, quebradas, caños y ciénagas, reciben el revertimiento de las aguas servidas sin ningún tratamiento lo que ha ocasionado este fenómeno.
- **Disminución de la fauna silvestre**, por la cacería indiscriminada de las diferentes especies existentes en las diferentes veredas del municipio.

5.2 DETERIORO DE LA ECONOMÍA

La problemática hace referencia al desempeño de las actividades económicas y el nivel de los sistemas productivos, siendo las principales causas:

- **Deterioro de la Economía.** El municipio se soporta en actividades del sector primario y específicamente en la actividad pecuaria (bovinos); dentro de la actividad agrícola los productos más representativos son: la yuca, el plátano y el maíz, entregando al mercado productos con escaso o ningún valor agregado. Otras actividades que se desarrollan son la piscícola y la avícola con bajos niveles de rentabilidad ya que se utilizan más para autoconsumo, en el mejoramiento del nivel nutricional.

En la cabecera municipal y centros poblados se desarrollan actividades comerciales y de servicios.

De otra parte, el municipio cuenta con potencial maderero. Los bosques secundarios se encuentran localizados principalmente en las veredas de Campo Capote, donde se localiza el proyecto maderero Carare – Opón, y parte central de la vereda India Alta. El comercio y extracción de maderas se ejerce de manera clandestina, sin ningún control ni autoridad.

- **Las restricciones en los factores de producción (tierra, capital, trabajo y tecnología),** para el desarrollo de la totalidad de los sistemas productivos más importantes del municipio dando como resultado una baja competitividad de la economía municipal en los mercados regional y nacional, producto de:
 - ✓ **Baja capacidad técnica operativa,** en razón del bajo nivel de escolaridad y especialización de la mano de obra, la vinculación familiar sin remuneración en las labores agrícolas principalmente hombres y la participación de las mujeres y niños.
 - ✓ **Limitados recursos de capital:** obedecen principalmente al aporte individual de cada propietario, dada la baja capacidad de endeudamiento de los productores para acceder a créditos sumado a ello el hecho de no existir ninguna entidad financiera en el municipio.
 - ✓ **Deficiente adopción tecnológica:** Por la baja credibilidad en la tecnología y por su cultura tradicional y bajo nivel educativo se presenta una inadecuada aplicación de tecnología, unido a esto, los bajos ingresos de la población.

- **Deficiente organización gremial e institucional;** debido al desconocimiento de las ventajas de la agremiación, existe un alto grado de desconfianza para asociarse y un deficiente sentido de pertenencia por su naturaleza individualista.
- **Deficiente visión empresarial,** que se observa por la falta de apoyo a la agroindustria y la dificultad en la elaboración de proyectos viables para aplicar en el municipio.
- **Inadecuada comercialización,** que se inicia por el mal manejo de cosecha y poscosecha, lo mismo que por la falta de organización y la carencia de incentivos para la comercialización.

5.3 PROBLEMÁTICA SOCIO CULTURAL

- Gran número de viviendas en mal estado y deficientes servicios de acueducto y alcantarillado.
- Alto índice de necesidades básicas insatisfechas en el municipio (62.1%)
- Deficiente cobertura en servicios de salud en el área rural al no contar con recursos humanos y logísticos suficientes para atender a esta población.
- El programa del SISBEN no cumple con el objetivo trazado por información insuficiente sobre los servicios que presta.
- Falta de obras de arte (alcantarillas) en las vías del área rural
- No se encuentra en funcionamiento la planta de tratamiento para el acueducto, lo que genera enfermedades al consumirse agua contaminada (acueducto urbano).
- Falta de acueductos en el área rural
- Las aguas servidas del casco urbano son arrojadas al río Carare y el alcantarillado en el vertedero presenta deficiencias técnicas que no permite la correcta evacuación de aguas servidas.
- Insuficiencia de recursos humanos y técnicos para prevenir y atender desastres.
- Alto índice de analfabetismo en la población rural.

- Incremento en los factores de riesgo en salud, en su mayoría asociada principalmente a inadecuados hábitos de consumo (tabaquismo y alcoholismo), dietas mal balanceadas y estilos de vida no saludables, no obstante la cobertura de infraestructura existente en salud. Se cuenta con 1 centro de salud (IPS) y 2 puestos de salud, y 2 ARS (La Magdalena y COISBU).
- Deficiente identidad cultural

5.4 ESPACIO FUNCIONAL

❖ Crecimiento Urbano No Planificado

No existe una planificación del crecimiento urbanístico.

❖ Deficiente Calidad de Espacio Público

El municipio de Puerto Parra presenta deficiente calidad de espacio público y de ambientes recreativos para el desarrollo integral de la población.

Abordar el tema de espacio público supone ir mas allá del simple control y ordenamiento, cualquier lugar habitado es un medio de comunicación, por eso la calidad del espacio afecta el bienestar inmediato, las acciones, los sentimientos y las formas de comprensión de los habitantes de la urbe.

En el municipio de Puerto Parra la estructura que forma el espacio público municipal lo constituye básicamente la red vial y sus espacios conexos, el parque principal, los escenarios deportivos municipales y los de los establecimientos educativos urbanos y rurales.

❖ Estructura General del Espacio Público

• Área Urbana

De una u otra forma en el casco urbano existen medianamente espacios diseñados y planificados que no brindan las suficientes posibilidades para el esparcimiento, debido a que se han desarrollado espontáneamente y en forma metástica, es decir maneja un ritmo descompensado de ocupación del territorio donde ha prevalecido las construcciones sin respetar el espacio público.

- **Área Rural**

La zona rural presenta un déficit de 71580 m² de áreas recreativas y espacio público. Durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial se deberá aumentar el espacio público en la zona rural.

- ❖ **Otros Problemas**

- Deficiencia en la infraestructura de acueductos en el municipio manifestada en la falta de acueductos a nivel rural, originados por:
 - ✓ Manejo inadecuado de microcuencas y deforestación de las riveras de los cauces de los ríos.
- Inadecuada infraestructura para el saneamiento básico, manifestado en los progresivos riesgos en salud pública, especialmente en la población infantil, situación originada en:
 - ✓ El vertimiento de las aguas residuales rurales sin tratamiento y la utilización de esta como agua de riego en cultivos.
 - ✓ El vertimiento de las aguas residuales urbanas sin tratamiento.
 - ✓ Manejo de excretas al aire libre en las viviendas rurales.
 - ✓ Inadecuado sistema de eliminación de residuos sólidos urbanos y rurales.
 - ✓ Inadecuado manejo en el procesamiento de alimentos. (Lugar destinado para el sacrificio de ganado)

5.5 POLÍTICO ADMINISTRATIVO

- Limitados ingresos con relación a las múltiples necesidades del municipio
- Deficiente capacitación de funcionarios.
- Deficiente organización social
- Desorden de los predios y títulos respectivos.
- Desarticulación de las instituciones y el ente municipal.
- Deficiente participación comunitaria.

6. LAS POTENCIALIDADES DEL MUNICIPIO

6.1 LA ARTICULACIÓN REGIONAL

El municipio tiene un buen nivel de articulación regional, disponiendo de unos 17 Km. de carretera destapada que conectan la cabecera municipal con la Troncal del Magdalena Medio, comunicándose por esta vía con la capital de la república y con la capital del departamento.

6.2 LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

Se cuenta con una importante base organizativa para soportar el desarrollo del municipio como Juntas de Acción Comunal (29), asociaciones económicas (microempresarios), organizaciones religiosas (2) y otras formas de organizaciones que trabajan en defensa de sus asociados y en la promoción de sus actividades como veeduría ciudadana, hogares comunitarios aunque con bajos niveles de capacitación gremial y empresarial y escasa coordinación entre ellas para alcanzar propósitos comunes.

6.3 EL PATRIMONIO TURÍSTICO CULTURAL Y RECREATIVO

El municipio de Puerto Parra cuenta con un importante patrimonio paisajístico, histórico y cultural que podría posibilitar a futuro la explotación turística como complemento de su actividad económica.

Inmuebles patrimoniales.

- Iglesia
- Estación del ferrocarril

Espacios y recorridos patrimoniales.

- Parque principal
- Ferrocarril del Atlántico

Sitios naturales y de interés paisajístico y ecológico.

- Cuenca del río Magdalena
- Cuenca del río Carare
- Cuenca del río Opón
- Ciénaga de Chucurí
- Proyecto Maderero Carare - Opón

6.4 EL SUBSUELO

A pesar del potencial existente en el subsuelo en términos de recursos minerales y de aguas subterráneas, estos no han sido suficientemente evaluados, situación que ha generado una escasa dinámica para su aprovechamiento en la explotación y beneficio.

6.5 POTENCIALIDADES EXISTENTES

• Recurso Hídrico:

Existe una disponibilidad apropiada del recurso agua, pero en los últimos años la población ha incrementado los grados de contaminación con el vertimiento de las aguas residuales y la deforestación de las riveras de los ríos , quebradas, pantanos y ciénegas.

• Sector Agrícola

- Plátano

Es la actividad agrícola que predomina en Puerto Parra, se caracteriza por que no ser tecnificado. Se maneja bajo sistema de producción escalonado sembrando y resemebrando plantas durante la mayoría de los meses del año realizando el mantenimiento cada vez que se requiera.

El plátano de la variedad hartón, registra un área sembrada de 630 hectáreas. Para el año 2001 se cosecharon 610 Has del total del área sembrada.

- **Maíz**

Este producto al igual que el plátano es de los principales en las veredas agrícolas de Puerto Parra, pues un gran número de campesinos realiza esta actividad en su finca o terrenos arrendados, dedicándoles en promedio el 10% del área de la finca a este cultivo. Es un cultivo que se realiza en forma tradicional, donde se maneja una racionalidad extractiva, sin ningún sistema de intensificación de la tierra, manejando lotes rotacionalmente dentro de la unidad productiva con la finalidad de que el suelo tenga un descanso por lo menos de siete años.

El cultivo del maíz de acuerdo a los datos suministrados en el año 2001, registra un área sembrada de 350 hectáreas, de estas se alcanzaron a cosechar 340 Has que produjeron 988 toneladas.

- **Yuca**

Esta actividad la practican la mayoría de los productores, pues posee ciertas características que la hacen atractiva, así por ejemplo: es un cultivo resistente al verano y al ataque de las plagas, no necesita mucho cuidado y mantenimiento facilitando al productor la posibilidad de jornalear, no requiere la utilización de insumos para su producción, tiene diversas utilidades, se adapta a cualquier tipo de suelo y requiere poca inversión. La producción de yuca es usada para autoconsumo primordialmente y en segundo lugar para la venta cuando el precio es conveniente.

Este cultivo se realiza con un sistema muy tradicional. La mayoría de los productores destinan un área con rastrojo con la finalidad de que al terminar la cosecha quede prácticamente preparado el terreno para establecer forrajes bien sea nativos o mejorados, ahorrando así trabajo y tiempo. Esta modalidad es muy común sobre todo en veredas con influencia de fincas ganaderas, ya que el dueño de la tierra ofrece terrenos a productores que adolecen de ella, con el compromiso de que les dejen sembrado el pasto.

El cultivo de la yuca en el año 2001 registra un área sembrada de 320 hectáreas, de las cuales se alcanzaron a cosechar 300 Has que produjeron 2.250 toneladas, con un pago al productor de \$ 600.000 / Ton. De lo anterior se deduce que el valor de la producción de la yuca es de unos 1.350 millones de pesos.

- **Sector Pecuario**

- **Producción de ganado bovino**

La actividad ganadera se ha incrementado en los últimos años, alcanzando una cifra cercana a las 39.200 cabezas de vacunos y con un área en pastos de 32.017 Has.

Se observa a nivel general, que en las explotaciones de ganado bovino la extensión de los predios cubiertos en pastura natural son en su mayoría superior al 50% del tamaño del área utilizada en forrajes.

Las explotaciones presentan como característica que el 37% del área se encuentra cubiertas de praderas naturales, el 33% en pastos mejorados y el área restante, un 30% mas o menos se encuentra ocupada por bosques y rastrojos. De hecho la presencia de gramas nativas como el comino, imprime a estos sistemas unos bajos rendimientos de carne y leche por animal y una baja capacidad de carga por hectárea.

En el tema de la producción ganadera es indispensable contar con las actividades que en este sector se realizan como son la cría, doble propósito y la ceba, para así obtener una visión más cercana de la realidad.

- **Producción piscícola**

El cultivo de peces se ha fortalecido y cumplen un doble propósito, el de la producción para generar ingresos y el del autoconsumo que ayuda a mejorar el nivel nutricional de las familias. La especie que se produce es la cachama y parte de la producción se dirige al mercado regional (cuentan con 65 pozos).

- **Producción avícola**

El renglón avícola registra el mayor número de productores (450) debido a que la mayoría de las fincas cuentan con aves de corral para el autoconsumo. Cuenta con un número de 10.000 aves de postura y 600 aves de engorde.

6.6 POTENCIALIDADES A EXPLOTAR EN EL FUTURO

- **Sector Agrícola**

Cultivos agroforestales: cumplen con la doble función de proteger y conservar los recursos naturales y a la vez permitir un grado de explotación que le genere ingresos al productor.

Cultivo de Palma Africana: Sembradas en triángulo, a unos nueve metros de distancia unas de otras, en hileras perfectas que cubren decenas, centenas o millares de hectáreas, las palmas adultas conforman verdaderos bosques – ecosistemas donde se restablecen relaciones globales entre flora y fauna – o zonas reforestadas que contribuyen a la conservación de los recursos hídricos.

- **Agroindustria**

Surge como una nueva alternativa para organizar agroindustrias de actividad económica que dan un valor agregado a los cultivos que tradicionalmente ha desarrollado el municipio.

Agroindustria del Plátano: Montaje Planta Procesadora de Plátano de Exportación.

Agroindustria Lechera: Se cuenta con microempresas establecidas en el municipio y en los centros poblados de Campo Capote, Las Montoyas y en la intersección carretable denominada El Cruce dedicadas al procesamiento de la leche en la elaboración de quesos con tecnología muy artesanal; estas microempresas carecen de apoyo institucional en el manejo técnico y empresarial del negocio, su producción es destinada a los mercados de Bogotá, Barrancabermeja, Bucaramanga y Medellín.

- **Sector Pecuario**

La producción de carne presenta grandes potencialidades, si tenemos en cuenta que en el año 2001 la venta de novillos (carne en pie) representa el 37,7 % (3.223 semovientes) de la extracción de ganado, y la venta de crías quien tiene una participación del 38,13 % (3.259 semovientes) sobre el total exportado (8.547).

- **Actividad Forestal**

El proyecto forestal Carare - Opón se encuentra ubicado en el centro poblado de Campo Capote, cuenta con un área total de 1.982,5 hectáreas, de las cuales 1101 hectáreas se encuentran en plantaciones forestales, así como también existen áreas dedicadas a instalaciones, vías y bosque natural.

- **Actividad Minera**

Explotación de Agregados Pétreos: El área de explotación abarca un terreno de mas o menos 5 hectáreas, el cual se encuentra totalmente degradado ambientalmente. Las cantidades extraídas hoy día son difíciles de cuantificar, pero lo que si se puede asegurar es que son mínimas. El empleo que genera esta explotación es ocasional, y no es generado directamente por la mina.

MATRIZ DOFA COMPONENTE FISICO BIOTICO

DEBILIDADES

1. Suelo muy erosionable, de baja fertilidad, alta permeabilidad y alto nivel freático
2. Deforestación
3. Uso inadecuado del suelo
4. Contaminación de las fuentes de agua

OPORTUNIDADES

1. Programas internacionales de apoyo a la conservación de recursos naturales
2. Demanda nacional e internacional de productos agrícolas
3. Proyecto subregional del cultivo palma africana

FORTALEZAS

1. Recursos hídrica
2. Capital humano
3. Posición geográfica y estratégica del municipio
4. Territorio rico en bosques

AMENAZAS

1. Excesiva actividad ganadera
2. Imagen de violencia del municipio
3. Desarticulación institucional en el manejo de recursos naturales

MATRIZ DOFA COMPONENTE ECONOMICO

DEBILIDADES

1. Deficiente asociación gremial
2. Altos costos de los insumos para la producción
3. Inadecuada comercialización de los productos
4. Deficiente adopción tecnológica
5. Bajos ingresos
6. Desempleo
7. Deficiente asistencia técnica

OPORTUNIDADES

1. Apoyo internacional para la conservación de las fuentes de agua y de los bosques
2. Demanda Nacional e Internacional de los productos agrícolas y pecuarios
3. Comercialización de la producción a través de la Bolsa Nacional Agropecuaria
4. Globalización de la Economía

FORTALEZAS

1. Tierras aptas para el cultivo de agroforestales
2. Capacidad del recurso humano
3. Incremento de la producción pecuaria

AMENAZAS

1. Apertura Económica
2. Importación de productos agrícolas
3. Bajos precios internacionales de los productos

MATRIZ DOFA COMPONENTE SOCIO CULTURAL

DEBILIDADES

1. Bajo índice de escolaridad en la zona rural
2. Deficiente participación de la población en los procesos de capacitación
3. Deficientes recursos para desarrollar actividades culturales
4. Deficiente infraestructura deportiva y recreativa
5. Pasividad, conformismo y miedo a emprender proyectos
6. Presencia de grupos armados
7. Baja calidad de vida por servicios deficientes
8. Altos índices de necesidades básicas insatisfechas
9. Deficiente identidad cultural
10. Desnutrición
11. Violencia familiar
12. Viviendas en mal estado

OPORTUNIDADES

1. Ley 388 de 1997
2. Programas nacionales de la Red de Solidaridad, INURBE, ICBF, SENA
3. Apoyo Nacional e Internacional al intercambio cultural entre los pueblos

FORTALEZAS

1. Existe Conciencia de buscar la identidad cultural del pueblo de Puerto Parra
2. Convivencia pacífica de los pobladores
3. Buena disposición de los dirigentes para promover las actividades culturales

AMENAZAS

1. Recortes presupuestales afectan inversión social
2. Deficiente articulación institucional en programas sociales
3. Descentralización de los sectores educativo y salud
4. Políticas nacionales

MATRIZ DOFA COMPONENTE ESPACIO FUNCIONAL

DEBILIDADES

1. Deficiente servicio de energía y telefonía
2. Red vial sin pavimentar
3. Deficiente estado de las redes del acueducto
4. Deficiente estado de las redes del alcantarillado
5. Falta de transporte Interveredal
6. Deterioro de puentes veredales
7. Déficit de espacio público

OPORTUNIDADES

1. Buena articulación vial
2. Apoyo nacional a proyectos viales
3. Plan maestro de acueducto y alcantarillado
4. Programas de electrificación y telefonía rural
5. Apoyo internacional a proyectos subregionales
6. Proyecto gas natural domiciliario

FORTALEZAS

1. Buena comunicación terrestre y férrea
2. Buena infraestructura educativa
3. Buena infraestructura urbana y de servicios

AMENAZAS

1. Racionalización del gasto público (Ley 617 del 2000)
2. Mantenimiento de la red vial secundaria a cargo del municipio
3. Política nacional de apoyo a proyectos condicionada a ciertos requisitos

MATRIZ DOFA COMPONENTE POLÍTICO ADMINISTRATIVO

DEBILIDADES

1. Imagen de violencia
2. Deficiente participación comunitaria
3. Deficiente continuidad en los planes
4. Deficiente capacitación funcionarios de la alcaldía
5. Deficiente recaudo de impuestos

OPORTUNIDADES

1. Alianzas estratégicas
2. Apoyo internacional a municipios con zonas de conflicto
3. Apoyo nacional para el desarrollo institucional

FORTALEZAS

1. Las dependencias de la alcaldía se encuentran debidamente sistematizadas
2. Estructura administrativa adecuada para atender los requerimientos de la comunidad

AMENAZAS

1. Proyectos subregionales que le dan poca participación al municipio
2. Limitado presupuesto municipal

7 FORMULACIÓN

A partir de las conclusiones de las etapas de Alcance y Contenido y Diagnóstico, mediante la aplicación de un enfoque sistémico, estratégico, participativo y prospectivo, se desarrolló el contenido de la formulación que orientará la toma de decisiones para el ordenamiento del territorio en los horizontes del corto (3 años), mediano (6 años) y largo plazo (10 años). Los resultados de la formulación se consolidan en los Componentes General, Urbano y Rural.

7.1 COMPONENTE GENERAL

Los planteamientos en este componente son de obligatorio cumplimiento tanto para las autoridades municipales como la ciudadanía en general, además de ser inmodificables en el largo plazo (tres períodos de gobierno), por cuanto se involucra los aspectos que contribuyen a construir la visión de futuro concertada. (Véase mapa 68 “Modelo territorial general”)

7.1.1 VISIÓN DE FUTURO

“Puerto Parra. Municipio agroindustrial, forestal y ganadero del Magdalena Medio con grandes posibilidades de conservar y recuperar sus recursos naturales.”

7.1.2 MODELO TERRITORIAL

El modelo territorial esquematiza de manera general las estrategias territoriales que se deben implementar, para concretar en el territorio los aspectos contenidos en la visión de futuro. (Véase mapa 68)

7.1.3 ESTRATEGIAS TERRITORIALES

Son acciones de carácter integral que sobre el municipio de Puerto Parra deben desarrollarse para generar las condiciones que permitan consolidar la visión de futuro.

1. Conservación y protección de áreas de importancia ambiental, ecosistemas estratégicos y de los recursos naturales.

❖ **Acciones**

- Recuperación y revegetalización con especies nativas de los cauces y rondas de los ríos Carare, Opón, Magdalena y quebradas aferentes de los principales ríos y los caños que alimentan el complejo de ciénagas.
- Planes de manejo ambiental para el complejo de humedales del Municipio conformados por Ciénagas de Chucurí, Rabón, Macias, El Barro, El Clavo, Aguas Negras y Aguas Blancas.
- Protección y recuperación de los caños Chucurí, El Rabón, Macias y sus respectivas áreas inundables temporales y permanentes.
- Protección y recuperación de las quebradas las Doradas, Las Montoyas, Capote, Las Mulas, El Clavo, La Tigra, La Eme, Agualinda y La India.
- Planes de manejo ambiental para las microcuencas del municipio con ordenamiento ambiental territorial.
- Protección y recuperación las microcuencas abastecedoras de acueducto urbano, centros poblados y rural.
- Alinderamiento y adquisición de predios, especialmente aquellos relacionados con ecosistemas estratégicos del municipio a fin de establecer manejo y administración de estas áreas.
- Caracterización biótica (flora, fauna y limnológica) del sistema de humedales (Ciénagas, caños, áreas inundables, áreas pantanosas permanentes, quebradas, nacimientos y Ríos), y ecosistemas boscosos.
- Inventario y evaluación ecológica de especies amenazadas o en peligro de extinción para los ecosistemas boscosos y de humedales tanto lacustres como palustres.
- Formulación e implementación del programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Construcción de barreras naturales en las riberas de los ríos Carare y Opón.
- Estudio geotécnico y estructural en las áreas definidas como de amenaza natural en el municipio.

2. Fortalecimiento de la infraestructura vial, de transportes y de comunicación, que facilite el intercambio económico, cultural y turístico.

❖ **Acciones**

- Pavimentación y mantenimiento de la vía Puerto Parra - Troncal del Magdalena Medio.
 - Ampliación de la red vial intramunicipal.
 - Mejoramiento y mantenimiento de las vías de conexión intramunicipal, urbanas y suburbanas.
 - Fomentar la actividad turística municipal.
 - Construcción puente la virgen sobre la quebrada Doradas
3. Fortalecimiento de la salud pública mediante la óptima prestación de servicios públicos y sociales a la población de Puerto Parra.

❖ **Acciones**

- Manejo integral de residuos sólidos del municipio de Puerto Parra.
- Relleno sanitario-proceso de eliminación.
- Construcción plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Plan maestro de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal.
- Construcción planta de sacrificio de ganado municipal para el casco urbano y los centro poblados.
- Construcción plaza de ferias.
- Construcción centro de acopio.
- Construcción centro de salud en el centro poblado El Cruce e instalación de dispensarios rurales.
- Mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa municipal.
- Construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana.
- Construcción y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos.

4. Reactivación económica del municipio mediante el desarrollo agroindustrial, forestal y pecuario.

❖ **Acciones**

- Reactivación del proyecto maderero Carare - Opón
- Montaje y operación plantas procesadoras de plátano y yuca
- Fomento agroindustrial palma africana.
- Fomento del cultivo del caucho.
- Montaje y operación de plantas procesadoras de lácteos y cárnicos.

7.1.4 POLÍTICAS

El desarrollo territorial de Puerto Parra propenderá por políticas que garanticen el desarrollo sostenible del municipio, el manejo de las zonas de amenazas naturales, y la preservación del patrimonio histórico y cultural.

● SECTOR MEDIO AMBIENTE

- El plan de ordenamiento se acoge a la política nacional promoviendo e incentivando los programas prioritarios relacionados con la conservación y restauración del agua, biodiversidad y bosques.
- Incentivar la investigación y generación de conocimiento de los recursos naturales (agua, biodiversidad, bosques y suelo) del municipio con el fin de garantizar su futuro manejo y el desarrollo sostenible del municipio.
- Apoyar, incentivar y establecer programas de educación y concientización ambiental entendida como una estrategia fundamental para transmitir e intercambiar conocimientos, técnicas y prácticas sociales, así como para construir valores y principios que permitan un cambio cultural en la población y una nueva visión sobre su recursos naturales, la necesidad de protegerlos y manejarlos adecuadamente.
- Buscar, consolidar y afianzar alianzas con los departamentos que hacen parte de la gran cuenca del Río Magdalena para la recuperación y el establecimiento de su plan de manejo integral.
- Promover el ordenamiento ambiental, manejo integral adecuado y recuperación de las microcuencas del municipio mediante la identificación de áreas protegidas y áreas de desarrollo socioeconómico sostenibles ambientalmente.
- Conservar áreas de importancia ambiental como los ecosistemas estratégicos, que son: áreas de nacimientos, microcuencas abastecedoras de acueductos y afloramientos, complejo lacustre del Río Magdalena, Río Carare y Río Opón conformado por las ciénagas y sus caños, relictos boscosos, rondas de ríos, quebradas, áreas pantanosas permanentes y temporales.
- Incentivar el desarrollo económico del municipio contribuyendo a la sostenibilidad ambiental mediante la producción limpia y mercados verdes.
- Incentivar, diseñar y apoyar los programas relacionados con la protección de especies amenazadas y de hábitos especializados, especialmente en las áreas boscosas existentes y en el complejo lacustre del Río Magdalena.

- Promover y apoyar la identificación, determinación y caracterización biótica, social y económica de áreas protegidas (públicas y privadas), promoción de las reservas de la sociedad civil y reservas campesinas.
- Promover la creación de paquetes tecnológicos para los diferentes tipos de reforestación, como la industrial, de protección de aguas y suelos, para combustibles y otros usos con el fin de desestimular la explotación maderera, además promover las acciones dirigidas a enriquecer los conocimientos sobre usos de especies promisorias (semillas, frutos, esencias y otros), prácticas tradicionales y tecnologías alternativas asociadas a sistemas de conservación, producción local y regional, con miras a desarrollar mercados alternativos.
- Adoptar y promover las acciones que se orienten a la adopción de incentivos a nivel forestal para la protección de las áreas boscosas naturales.
- Conservar, recuperar, controlar y minimizar los procesos erosivos y de deterioro del suelo mediante la promoción de actividades agropecuarias acordes con la aptitud del uso del suelo, la implementación de nuevas tecnologías agropecuarias, el aumento de la cobertura vegetal y la generación de una nueva cultura respecto del uso del suelo.

❖ **Acciones**

- El sistema orográfico e hídrico formarán un cinturón verde que contemple diversos sitios de esparcimiento del territorio. Este cinturón se conformará de manera continua de tal forma que se constituya en corredor de migración para la fauna nativa. En esta zona se plantarán especies nativas con excepción de áreas experimentales o investigativas.
- Las zonas verdes recreativas conformarán un complejo de áreas de descanso acordes con el tamaño poblacional del municipio.
- Se determinarán las zonas de alto riesgo por amenazas naturales y/o antrópicas y elaborará un plan de manejo sobre los asentamientos allí existentes.
- En las zonas de alto riesgo no se permitirán asentamientos humanos u otras actividades incompatibles.
- Se declaran zonas de protección las rondas de ríos y quebradas, en una franja de terreno mínima de 30 metros para la zona rural y ronda de ríos y 15 metros para las quebradas en la zona urbana, a partir de la cota de inundación o del borde de la canalización y los nacimientos de fuentes de agua en una extensión por lo menos de cien metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

- Las empresas prestadoras de los servicios de alcantarillado y aseo dispondrán de zonas propias para el tratamiento de las aguas residuales y la disposición final de los residuos sólidos incluyendo los aislamientos necesarios.
- Las aguas residuales del municipio se separarán de las aguas lluvias y serán tratadas antes de ser vertidas a los cuerpos de agua. No se incorporarán aguas residuales sin previo tratamiento a cuerpos de aguas naturales, acorde a la normatividad nacional.
- El municipio desarrollará la gestión integral del manejo de residuos sólidos a través del tratamiento y disposición final para el casco urbano y los centros poblados y se hará en la planta de tratamientos de residuos sólidos.
- Se diseñará y fomentará el tratamiento de residuos sólidos orgánicos para la obtención de abono. Los residuos sólidos no serán incorporados a campo abierto o a cuerpos de agua. Se fomentarán procesos de producción más limpia en la actividad agroindustrial.
- Se elaborará un estudio de oferta hídrica y demanda social del recurso.
- Se realizará seguimiento y monitoreo permanente de la calidad de las corrientes.
- Se Identificarán y fomentarán las tecnologías apropiadas para la reutilización del agua.
- Se establecerán medidas económicas y educativas que incentiven el uso eficiente y ahorro del agua, evitando su uso irracional.
- La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los centros poblados.
- La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- El objeto es establecer un modelo de desarrollo de carácter sostenible, donde existan relaciones armónicas entre el hombre y la naturaleza, es necesario definir una espacialización del territorio de Puerto Parra y localizar unas áreas que permitan la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- En el municipio de Puerto Parra se establecieron áreas de conservación y protección, por cuanto existe bosque natural primario y secundario y un recurso hídrico existente pero en estado de deterioro.

- Se consideró como áreas de protección aquellas que por sus condiciones geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenaza y riesgo no mitigables, tienen restricción para urbanizar y establecer algún tipo de explotación agrícola, ganadera, forestal.

● **SECTOR ECONÓMICO**

- Promover el desarrollo de actividades agropecuarias, buscando mejorar el nivel de producción.
- Clasificación y uso adecuado del suelo, facilitando el desarrollo de procesos productivos sostenibles.
- Promover y generar mecanismos de cooperación regional y micro- regional para el uso y practicas agrícolas sostenibles y competitivas.
- Consolidar el desarrollo de infraestructura de equipamientos de alto impacto regional y servicios, sobre la base del respeto a la autonomía municipal.

❖ **Acciones**

- Lograr proyección nacional e internacional, potenciando el municipio como el centro agroindustrial, forestal y ganadero del Magdalena Medio.
- Generar un plan vial y de comunicación que garantice el posicionamiento estratégico del municipio a nivel subregional, regional y nacional, garantizando que su desarrollo sea planificado y coherente con la zonificación propuesta.
- Fortalecer las empresas prestadoras de servicios, para que desempeñen su objeto social en forma eficiente y autónoma en todo el territorio municipal.
- Propiciar el asentamiento de actividades económicas productoras y de servicio con orientación a la diversificación y especialización.

● **SECTOR SOCIO-CULTURAL**

- Mejorar la calidad de la educación.
- Apoyar la educación intermedia agrícola, tecnológica, y superior.
- Mejorar la calidad de los servicios de salud, y fomentar programas de

prevención para mejorar la calidad de vida de la población.

- Fomentar y promocionar programas de expresiones artísticas, y promover la investigación para el fortalecimiento de la identidad cultural.
- Identificar, evaluar y proteger los sitios de interés arqueológico, paleontológico, espeleológico y paisajísticos del municipio y su incorporación al espacio público y cultural del municipio, para lo cual se debe contar con el apoyo de la academia.

❖ **Acciones**

- Orientar los comportamientos poblacionales, a través de campañas educativas y mecanismos de control de modo que se fortalezca la dimensión humana en los procesos de planificación.
- Desarrollar una ética colectiva por lo público desde lo físico, lo cultural y lo patrimonial.
- Posibilitar la oferta de vivienda en el municipio para mitigar los posibles conflictos generados por la falta de la misma.
- Concertar la vocación de desarrollo de los diferente sectores con las comunidades, de acuerdo con sus particularidades, la oferta de los recursos naturales y la gestión local.
- Fomentar la educación propiciando el asentamiento de establecimientos educativos e implementando campañas y programas a gran escala sobre la construcción colectiva del territorio.

● **SECTOR INFRAESTRUCTURA FUNCIONAL**

- Vinculación intermunicipal a través del mejoramiento de la malla vial, para facilitar el intercambio comercial, la movilidad y el acceso a los centros de comercialización, a los servicios sociales y administrativos.
- Desarrollo de la estructura de equipamientos a través de la integración subregional, para facilitar la racionalización de los recursos y la minimización de las áreas impactadas.
- Modernización de los servicios públicos aumentando los niveles de suministro en cantidad y calidad, mejorando la gestión institucional.

❖ **Acciones**

- Establecer un proceso de planificación permanente.
- Determinar los procesos de control que permitan velar por el espacio público, y por su destinación al uso común.
- Generar un plan de equipamiento suficiente y descentralizado de acuerdo a la jerarquización de los centros de servicios y que pueda ser utilizado por otros municipios generando economías de escala.
- Declarar como patrimonio ambiental y turístico sitios como:

 Ciénaga de Chucurí
 Proyecto Maderero Carare-Opón
 Estación férrea
- Conservar y mejorar los espacios públicos y edificaciones patrimoniales

● **SECTOR POLÍTICO ADMINISTRATIVO**

- Promover la coordinación político-administrativa para la gestión ambiental con los municipios de Cimitarra y Simacota, con los cuales compartimos recursos hídricos y de suelos.
- Legalización de predios de equipamientos construidos por el municipio.
- Reestructuración administrativa y financiera mediante la fusión de secretarías, ajuste de la planta de personal, política de recaudo de industria y comercio y cobro coactivo del impuesto predial.

❖ **Acciones**

- Diseñar en forma compartida una propuesta de desarrollo en lo institucional con los municipios de la subregión.
- Articular las diferentes organizaciones comunitarias propiciando su participación, implementando capacitación sobre cultura política y ciudadana que trascienda en la subregión asumiendo su desarrollo.
- Reestructurar administrativa y financieramente la administración municipal.
- Gestionar la legalización y actualización de los bienes inmuebles del municipio.

7.1.5 CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y DEL TERRITORIO

El municipio de Puerto Parra, de acuerdo a las formas de uso del suelo desarrolladas, se divide en las siguientes zonas:

Suelos de protección, suelo rural, suelo suburbano, suelo urbano, y suelo de expansión urbana; esta zonificación sirvió de insumo para la elaboración de la clasificación rural del suelo que presenta el componente rural, con el objeto de realizar los respectivos tratamientos y manejos de mitigación para frenar estos procesos. Se tomo también como elemento para la elaboración de programas y proyectos de índole ambiental. (Véase mapa 69)

7.1.5.1 Suelo Rural

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, y de explotación de recursos naturales; forman parte de este suelo todas aquellas zonas diferentes al suelo urbano y de expansión urbana, su extensión es de 760.67 Km².

7.1.5.2 Suelo Urbano

Es el área del municipio dotada de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, y energía), e infraestructura vial, que posibilitan su urbanización y edificación, corresponde a la cabecera municipal con una extensión es de 0.37 Km².

El perímetro urbano del municipio de Puerto Parra quedará modificado de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1.997, capítulo IV, artículo 31, y será delimitado por el perímetro sanitario, según plano urbano del municipio definido en el presente estudio.

7.1.5.3 Suelo Suburbano

Constituye éste suelo las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes al área de expansión, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad, y densidad garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, conforme a lo establecido en la Ley 99 de

1993, y la Ley 142 de 1994. Comprende la invasión de FERROVIAS con una extensión de 0.103 Km².

7.1.5.4 Centros Poblados Rurales

Hacen parte de esta categoría las siguientes áreas, a las cuales se les ha definido su uso y extensión:

CENTROS POBLADOS RURALES							
No.	Localización	Extensión Km ²	No. Habitantes	No. Viviendas	Densidad Hab/ha	No. Manzanas	Estratos
1	Campo Capote	0.26	1.235	229	95.17	17	1
2	Las Montoyas	0.13	553	144	89.90	12	1
3	El Cruce	0.09	144	31	81.89	5	1
4	Carare Viejo	0.07	126	35	84.86	11	1
TOTAL		0.55	2.626	439	87.95	45	1

7.1.5.5 Suelos de Protección

Localizada dentro de cualquiera de las anteriores clases (urbano, suburbano, de expansión urbana y rural), que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, o por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura, para la provisión de servicios públicos domiciliarios, o de las áreas de amenazas naturales o riesgos no mitigables para la localización de asentamientos urbanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. Artículo 83 del decreto 2811 de 1.974.

Según la ley 388 de 1997 en su artículo 35 establece: El suelo de protección aquel constituido por zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Son suelos de protección, las siguientes áreas:

❖ **Ecosistemas estratégicos:**

- Complejo lacustre del Magdalena Medio con una área de 6.692.21 has. conformado por:

Sistemas hidrológicos que se encuentran constituidos por las Ciénagas Chucurí, Caño Chucurí, Ciénagas el Rabón, Macias, Aguas Blancas, El Barro, El Clavo, Aguas Negras y Aguas Blancas, Caño El Rabón, Caño Macias, Río Carare, Río Opón y Río Magdalena y sus respectivas áreas inundables temporales y permanentes.

- Áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas, afloramientos de agua, ciénagas, pantanos y humedales en general.
- Áreas periféricas al Río Magdalena (riberas del río, su cauce, lecho y complejos lacustres contiguos).
- Microcuencas que abastecen acueductos urbanos y rurales con una área de 1.032.19 has.
- Ecosistemas boscosos naturales secundarios y naturales localizados en el sector la Olinda, veredas la Militosa, India Alta, Alto Parra, Campo Capote, La India, Peralta, Bocas del Carare, Ciénaga de Chucurí, La Sierra, Pitalito.
- Áreas forestales protectoras ubicados como relictos boscosos dispersos en el Municipio.
- Ecosistemas boscosos naturales secundarios y naturales con un área de 11.320.24 has, localizados en el sector la Olinda, veredas la Militosa, India Alta, Alto Parra, Campo Capote, La India, Peralta, Bocas del Carare, Ciénaga de Chucurí, La Sierra, Pitalito.
- Áreas forestales protectoras ubicados como relictos boscosos dispersos en el Municipio.

❖ **Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgos Naturales**

En el municipio de Puerto Parra se consideran áreas de protección por amenazas y riesgos naturales con una extensión de 15.188.69 has, las siguientes:

Amenaza de Inundación Alta

Las áreas con amenaza Alta a este fenómeno corresponden a todas las vegas que existen en el municipio, principalmente sobre los ríos Opón y Carare, los cuales en época de invierno aumentan considerablemente de cauce , con un área de 14.852.31 has.

En la margen izquierda del Río Opón la zona de amenaza Alta se presenta principalmente en las veredas La India, La Sierra y Pitalito, según información suministrada por la comunidad y evidencias geomorfológicas, el río Opón inunda esta amplia zona dos veces cada año, correspondiendo con fenómenos de precipitaciones prolongadas en las zonas altas de la cuenca.

En la margen derecha del río Carare la zona con Amenaza Alta se presenta desde la desembocadura de la quebrada Puerto Parra hasta su desembocadura en el Río Magdalena, incluyendo sectores de las veredas El Centro, Playa Alta y Bocas del Carare; según la información suministrada por la comunidad y evidencias geomorfológicas el río Carare inunda esta zona dos veces al año, con un nivel que generalmente oscila entre 1 y 1,5 m sobre la orilla actual.

Amenaza Alta a fenómenos de remoción en masa y erosión

Las áreas que se incluyen en esta categoría representan zonas con pendientes altas, que han representado deslizamientos menores, alto grado de buzamiento, con una precipitación media anual superior a los 2800 mm y cuya litología (rocas duras con interposición de rocas blandas), favorecen el desarrollo de deslizamientos traslacionales, a lo largo de la estratificación. También se asocian morfológicamente al pie de laderas estructurales de alto ángulo. Se presentan varias zonas en el municipio; como son sectores de las Veredas India Alta y la Militosa en las cuales se presentan desarrollo de misceláneos sustituyendo la vegetación natural protectora, en estos sectores la precipitación es el principal mecanismo de disparo ; con un área de 336.38 has.

En la vereda India Alta se encuentran asociadas a las zonas cercanas a las quebradas La Muerta y La India, que actualmente corresponden a terrenos con Bosque Naturales y Bosques Secundarios en vía de colonización y expansión de la frontera agrícola. En la Vereda La Militosa se presentan principalmente asociados a escarpes de rocas con pendientes superiores al 50% en márgenes del río Opón y en zona limítrofe con los municipios de Landázuri y Vélez.

Otras áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales pero que no son consideradas suelos de protección son las siguientes:

Amenaza de Inundación Moderada

Corresponden a zonas con amenaza de Inundación Moderada las zonas aledañas a los cauces de las quebradas La India y La Negra en las partes media y baja de sus cauces; estas corrientes frecuentemente presentan fenómenos de desbordamientos en la zona representada en el mapa de Amenazas asociadas principalmente con precipitaciones torrenciales prolongadas a nivel municipal. (Véase mapa 37 “Amenazas”)

Otras zona definidas con Amenaza a Inundación corresponden a las márgenes de las ciénagas de Chucurí y el Clavo, las cuales presentan incrementos importantes en sus niveles de acuerdo con la recarga producida por corrientes superficiales o por aumentos en los niveles de los ríos Carare y Magdalena.

Amenaza de Inundación Baja

Se consideran como áreas con amenaza a Inundación Baja, las zonas de tierras firmes no cartografiadas en las categorías anteriores.

Amenaza Moderada a fenómenos de remoción en masa y erosión

La mayoría de zonas que presentan Amenaza Moderada se presentan también en la zona alta del municipio, que corresponde a las veredas La India y La Militosa; además se presentan tres zonas en terrenos más bajos, dos de las cuales en la vereda Campo Capote en zonas con pendientes superiores al 50%, asociadas a Bosques Naturales, Pastos Mejorados y Rastrojos; la otra zona se presenta en la vereda Alto Parra en la margen derecha de la quebrada Puerto Parra, en zona con pendiente entre 50 y 75%, asociadas con vegetación protectora, pero que reviste una gran fragilidad.

La mayor parte de las zonas con amenaza moderada se presentan en la parte alta de la Vereda India Alta y gran parte de la vereda La Militosa, en estas áreas se presenta una topografía colinada con pendientes superiores al 25%, pero con una vegetación abundante y protectora. Es muy importante resaltar que en estas zonas de pendientes se presenta una gran fragilidad en su estabilidad, ya que de cambiarse abruptamente el uso del suelo, se desencadenaría una inestabilidad y erosión de difícil control y manejo.

Amenaza Baja a fenómenos de remoción en masa y erosión

Teniendo en cuenta que la mayoría del municipio posee una topografía Plana a Levemente Inclinada, una litología dominante de depósitos antiguos inconsolidados, unas precipitaciones superiores a los 2700 mm. y una cobertura representada principalmente por pastos con bosques naturales y pequeños

bosques secundarios. Se ha determinado por lo tanto que las áreas no cartografiadas en las categorías anteriores presentan una amenaza baja a fenómenos de remoción en masa y erosión.

Amenaza Sísmica Intermedia

Corresponde a la totalidad del municipio, debido a la interacción del sistema de fallas de Salinas, esta clasificación fue realizada por el Ingeominas (1998) y según el Reglamento de Construcciones Sismorresistentes, Decreto 33 de 1998, el cual define que el municipio de Puerto Parra está ubicado en una zona de Amenaza Sísmica Intermedia.

7.1.6 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES URBANO-RURALES

Plantea las acciones territoriales que permiten la preservación del medio ambiente, la promoción del desarrollo social y económico del municipio de Puerto Parra a través de:

- Los sistemas de comunicación vial y de transporte.
- Los equipamientos.

OBJETIVOS

- La distribución de la infraestructura y el equipamiento deberán contribuir al equilibrio entre las comunidades y veredas.
- El equipamiento comunitario será la base para la implementación de la sectorización municipal a través del desarrollo e integración de centros de servicios.
- La Infraestructura y el equipamiento generarán espacios para la identificación y apropiación sociocultural sobre el territorio.
- La descentralización y jerarquización de los equipamientos maximizarán su cobertura a nivel subregional.
- Espacializar y desarrollar los equipamientos.

7.1.6.1 Sistema de Comunicación Vial

El sistema de comunicación vial se constituye en la base del desarrollo de las estrategias territoriales planteadas para el municipio de Puerto Parra ya que se requiere un mejoramiento y rehabilitación de la red vial municipal y especialmente las vías que permiten la articulación sub-regional.

Se definen los siguientes ejes viales sobre la base de la función que cumple dentro de la estructura general del municipio de Puerto Parra y los elementos que lo caracterizan. (Véase Mapa 123-Sistema de Comunicación).

Vías municipales de articulación sub-regional

Orientadas a permitir la comunicación con los municipios vecinos y la región y permitir otras vías de acceso al municipio.

Está conformado por el conjunto de vías que integran la red que permite su interconexión y articulación a nivel sub-regional, al servicio de la actividad económica actual y para el desarrollo del potencial turístico. De acuerdo con lo anterior se establecen las siguientes categorías:

NOMBRE	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCION	PERFIL
Vía Puerto Parra – El Cruce	Eje vial principal de comunicación con la capital.	Pavimentación Conservación Mantenimiento	Una calzada de dos carriles.

Fuente: Equipo Técnico EOT

Vías municipales turísticas

Orientadas a canalizar el tráfico vehicular turístico dentro del municipio.

Vías Municipales Turísticas

NOMBRE	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCION	PERFIL
Vía Ciénaga de Chucurí	Accesibilidad vial a la Ciénaga de Chucurí desde el centro poblado El Cruce.	Pavimentación Conservación Mantenimiento	Una calzada de dos carriles.

Fuente: Equipo Técnico EOT

7.1.6.2 Equipamientos y Servicios Públicos Domiciliarios.

Las condiciones de la prestación de los servicios públicos domiciliarios apuntarán a lograr la sostenibilidad con criterios de calidad, cobertura, continuidad, cultura, cantidad, capacidad de gestión y costo. (Véase mapa 70 “Equipamientos Generales”)

El costo de la prestación del servicio será el regulador del crecimiento urbanístico, estando este determinado por la complejidad de la infraestructura necesaria para servir a un sector específico y las estipulaciones de la Ley, supervisadas por las Comisiones Reguladoras y la Superintendencia de Servicios Públicos.

El Esquema de Ordenamiento establece la necesidad de fortalecer y consolidar las Empresas Prestadoras según lo dispuesto en la Ley 142 de 1994.

Estrategias generales para garantizar la adecuada prestación de los Servicios Públicos:

- Elaborar el Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios, con el objetivo de orientar y reglamentar las actuaciones de las empresas prestadoras.
- Impulsar el uso racional de los recursos, el manejo eficiente de los sistemas, el fortalecimiento de las relaciones con el usuario y las garantías de calidad de las infraestructuras.
- Promover la gestión investigativa y tecnológica del sector, la transferencia tecnológica y el desarrollo del talento humano calificado.
- Los Programas de Desarrollo de Servicios Públicos Domiciliarios, prestados por el estado, particulares o en forma mixta se ejecutarán de conformidad con sus planes de expansión que serán concordantes con el Esquema de Ordenamiento y con los acuerdos que se expidan para tal efecto.
- La reglamentación requerida para la eficiente prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios, estará contenida en el Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberá ser formulado en el término de 18 meses contados a partir de la vigencia del Acuerdo, que deberá ser adoptado por el Concejo Municipal.

7.1.6.3 Espacio Público

DEL NIVEL AMBIENTAL:

- Reconocimiento de las zonas de fragilidad ecológica y de protección de recursos naturales (suelo de protección) que forman parte de la oferta de espacios recreativos y paisajísticos en el ámbito municipal.
- Conformación del sistema de espacio público entendido como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.
- Recuperación de los ecosistemas que posibiliten la creación de equipamientos y amoblamientos paisajísticos y ecológicos.

DEL NIVEL INTRAURBANO EN EL SISTEMA VIAL MUNICIPAL

- La creación de un sistema vial peatonal que permita al ciudadano la mejor utilización del espacio público y el usufructo del mismo.
- Se caracteriza el sistema vial, en lo relativo al espacio público, bajo cuatro aspectos: peatonales, semipeatonales y vehiculares.

Para la implementación de redes de intercomunicación con los principales núcleos y subsectores urbanos, zonas educativas, recreativas, paisajísticas y áreas complementarias se conforma un nuevo modelo urbano a través de circuitos, avenidas, recorridos verdes, cañadas y alamedas.

Los parques y zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público, así como las vías públicas, no podrán ser encerrados en forma tal que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito. Se exceptúa los que den al anterior de un proyecto y que adquieran la categorización de conjunto cerrado.

El municipio, podrá crear de acuerdo con su organización legal, entidades que sean responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatorias para vías, zonas verdes y servicios comunales. Así mismo podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes anteriores.

Cuando las áreas de cesión para zonas verdes y servicios comunales, sean inferiores a las mínimas exigidas para las normas urbanísticas, o cuando su ubicación sea inconveniente para el municipio, se podrá compensar la obligación de cesión, en dinero de acuerdo a su valor comercial o en otros inmuebles equivalentes, en los términos que reglamente el concejo municipal. Si la compensación es en dinero se deberá asignar un valor a los mismos fines en lugares apropiados según lo determine el esquema de ordenamiento. Si la compensación se satisface mediante otro inmueble, también deberá estar ubicado en un lugar apropiado según lo determine el mismo plan.

Los espacios integrantes de espacio público, según la definición anterior (aislamientos laterales, parámetros, retrocesos de la edificaciones, etc.) no podrán ser compensados en dinero, ni canjeados por otros inmuebles.

Los elementos constitutivos del espacio público y el medioambiente tendrán para su defensa la acción popular consagrada en el código civil y en el reconocimiento de los derechos fundamentales consagrados por la constitución. Estas acciones podrán dirigirse contra cualquier persona pública o privada, para defensa de la integridad y condiciones de uso, goce y disfrute visual de dichos bienes, mediante la remoción, suspensión o prevención de las conductas que comprometiere el interés público o la seguridad de los usuarios.

7.1.6.4 Equipamientos Colectivos

EQUIPAMIENTO EN SALUD

La conformación del sistema red estructurante de salud, se realiza incorporando las unidades requeridas a las actuales. Para la expansión y configuración de la red de salud se crean los centros de acuerdo a niveles de demanda actual y cobertura futura, en el corto, mediano y largo plazo.

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

El sistema educativo se conforma supliendo el déficit en infraestructuras con la adecuación de las actuales, así mismo la utilización del sistema de predeterminación de áreas de cesión, los bienes fiscales, bienes de uso público, que posea la administración municipal, para la configuración del sistema de equipamientos educativos del municipio.

EQUIPAMIENTO RECREATIVO

Se crea una red de unidades nuclearizadas deportivas que cumplan con las funciones recreativas, competitivas y de esparcimiento de las tres edades: niñez, adolescencia y tercera edad, que a la vez formen parte del gran sistema verde recreativo y cultural del municipio.

EQUIPAMIENTO EN TRANSPORTE

El equipamiento de transporte pertenece al sistema vial a través de las funciones de recepción y despacho de pasajeros con sus respectivos servicios complementarios, para optimizarse la prestación de éste servicio público, a través de amoblamiento, señalización.

EQUIPAMIENTO EN ASISTENCIA SOCIAL

Está conformado por la red de servicios sociales complementarios como son sistema de seguridad policiva, emergencias y bienestar social.

RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y PATRIMONIALES

Para su conformación se reconocerán los equipamientos relacionados como preinventario en el Documento Técnico de soporte del plan.

7.1.6.5 Tratamientos

Es un mecanismo regulador del desarrollo urbano, comprende el conjunto de normas a aplicarse en un área urbana determinada para que ella defina o adecúe sus actividades, en usos e intensidad a la forma y estructura deseada o propuesta.

Para efectos de la clasificación y definición de los tratamientos se consideran las áreas morfológicas homogéneas en función de su grado de desarrollo a saber: en sectores desarrollados, en sectores sin desarrollar y en sectores de desarrollo incompleto o inadecuado.

En las áreas morfológicas homogéneas que estén en sectores desarrollados, se aplicarán los tratamientos de: desarrollo, conservación, renovación urbana (redesarrollo), consolidación, mejoramiento integral (rehabilitación), reubicación (substitución o traslado).

En sectores sin desarrollar, se aplicarán los tratamientos de: desarrollo

completo y de desarrollo progresivo.

En sectores de desarrollo incompleto o inadecuado, se aplicarán los tratamientos de mejoramiento integral y de reubicación.

- **TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN.** Es aquel a ser aplicado en sectores desarrollados que requieren de normas tendientes a mantener y preservar los valores patrimoniales, históricos, arquitectónicos – urbanísticos, y ambientales.
- **TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA.** Es el orientado a mantener las características físicas de aquellas estructuras y/o sectores de la ciudad que sirvieron de escenario a hechos de importancia histórica.
- **TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL.** Orientado a mantener áreas con las características físico-naturales o biofísicas actuales, preservarlas, protegerlas con sus usos y estructuras que estén cumpliendo una función ambiental adecuada.
- **TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN (REDESARROLLO).** Es aplicado en sectores desarrollados en proceso de fuerte deterioro, que requieren de acciones integrales de intervención sobre el espacio urbano, de uso público y privado que permitan su recuperación y adecuación a la forma y estructura urbana propuestas en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- **TRATAMIENTO DE DESARROLLO.** Es aplicado a las futuras áreas urbanizables dentro del perímetro urbano, pueden ser consideradas de desarrollo prioritario para la consolidación o transformación de la forma o estructura urbana.

También pueden ser de desarrollo progresivo, definidas en el tiempo por etapas de urbanización, principalmente se aplica a la Vivienda de Interés Social.

- **TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (REHABILITACIÓN).** Es aplicado a los desarrollos incompletos o inadecuados que presentan ciertos asentamientos humanos hasta alcanzar niveles normales de urbanismo y de vida a través de procesos como:
- **TRATAMIENTO POR REUBICACIÓN.** Es el aplicado para asentamientos humanos de desarrollo inadecuado que por sus condiciones de ubicación en zonas de alto riesgo presentan peligro para la integridad de las comunidades que lo habitan y que a juicio de las autoridades competentes deben ser sustituidos o trasladados a otro lugar de óptima condición.

Si el riesgo es mitigable en el mismo sitio se puede aplicar la relocalización dentro del área del asentamiento siempre que existan las condiciones físicas ambientales necesarias de estabilidad.

7.1.7 LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL COMPONENTE GENERAL

Constituyen el diseño de medidas que articuladas a los objetivos, estrategias y políticas, le otorgan la direccionalidad al proceso de planificación y consolidan la visión del futuro.

PROGRAMA 1 RECUPERAR, MEJORAR Y PROTEGER LA CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	
PROYECTOS	
1	Recuperación y revegetalización con especies nativas de los cauces y rondas de los ríos Carare, Opón, Magdalena y quebradas aferentes de los principales ríos y los caños que alimentan el complejo de ciénagas.
2	Planes de manejo ambiental para el complejo de humedales del Municipio conformados por Ciénagas de Chucurí, Rabón, Macias, El Barro, El Clavo, Aguas Negras y Aguas Blancas.
3	Protección y recuperación de los caños Chucurí, El Rabón, Macias y sus respectivas áreas inundables temporales y permanentes.
4	Protección y recuperación de las quebradas las Doradas, Las Montoyas, Capote, Las Mulas, El Clavo, La Tigra, La Eme, Agualinda y La India.
5	Planes de manejo ambiental para las microcuencas del municipio con ordenamiento ambiental territorial.
6	Protección y recuperación las microcuencas abastecedoras de acueducto urbano, centros poblados y rural.
7	Alinderamiento y adquisición de predios, especialmente aquellos relacionados con ecosistemas estratégicos del municipio a fin de establecer manejo y administración de estas áreas.
8	Caracterización biótica (flora, fauna y limnológica) del sistema de humedales (Ciénagas, caños, áreas inundables, áreas pantanosas permanentes, quebradas, nacimientos y Ríos), y ecosistemas boscosos.
9	Inventario y evaluación ecológica de especies amenazadas o en peligro de extinción para los ecosistemas boscosos y de humedales tanto lacustres como palustres.
10	Formulación e implementación del programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
11	Construcción de barreras naturales en las riberas de los ríos Carare y Opón.
12	Estudio geotécnico y estructural en las áreas definidas como de amenaza natural en el municipio.

PROGRAMA 2 DESARROLLO VIAL PARA LA CONEXIÓN INTRAMUNICIPAL Y PROYECCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO	
PROYECTOS	
1	Pavimentación y mantenimiento de la vía Puerto Parra - Troncal del Magdalena Medio.
2	Ampliación de la red vial intramunicipal.
3	Mejoramiento y mantenimiento de las vías de conexión intramunicipal, urbanas y suburbanas.
4	Fomentar la actividad turística municipal.
5	Construcción puente la virgen sobre la quebrada Doradas

PROGRAMA 3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	
PROYECTOS	
1	Manejo integral de residuos sólidos del municipio de Puerto Parra.
2	Relleno sanitario-proceso de eliminación.
3	Construcción plantas de tratamiento de aguas residuales.
4	Plan maestro de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal.

PROGRAMA 4 DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	
PROYECTOS	
1	Construcción planta de sacrificio de ganado municipal.
2	Construcción plaza de ferias.
3	Construcción centro de acopio.
4	Construcción centro de salud en el centro poblado El Cruce e instalación de dispensarios rurales.
5	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa municipal.
6	Construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana.
7	Construcción y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos.

PROGRAMA 5 DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	
PROYECTOS	
1	Reactivación del proyecto maderero Carare - Opón
2	Montaje y operación plantas procesadoras de plátano y yuca
3	Fomento agroindustrial palma africana.
4	Fomento del cultivo del caucho.
5	Montaje y operación de plantas procesadoras de lácteos y cárnicos.

7.2 MODELO TERRITORIAL URBANO

7.2.1 DEFINICIÓN

El modelo territorial urbano hace referencia a la concreción de las políticas definidas en el componente general del plan, en lo relacionado con la definición de la estructura físico territorial del municipio sobre los usos del suelo clasificado como urbano y de expansión y sobre los sistemas estructurantes en los componentes de vías, espacio público y equipamientos. (Ver mapa 125)

7.2.2 ESTRATEGIAS TERRITORIALES URBANAS

1. Optimizar la comunicación interna en el casco urbano del municipio mediante el mejoramiento de la infraestructura vial y de transporte.

❖ **Acciones:**

- Pavimentación (carreras 7 y 9) y mantenimiento de las vías urbanas.
- Mantenimiento y embellecimiento de la red vial, zonas verdes y fachadas de las viviendas del casco urbano.
- Mejoramiento de la carrera 9 del casco urbano.
- Prolongación carrera 5 y calle 7.
- Adecuación carrera 5 entre calles 8A y 9.

2. Ampliar la cobertura de los servicios públicos y sociales ofreciendo a la comunidad un eficiente servicio implementando proyectos de construcción de infraestructura y equipamientos.

❖ **Acciones:**

- Construcción de la red principal para el transporte del gas natural
- Instalación red domiciliaria en el casco urbano municipio de Puerto Parra
- Ampliación y mantenimiento Colegio Integrado Puerto Parra
- Reposición y ampliación red del acueducto
- Reposición y ampliación red del alcantarillado
- Optimización planta de tratamiento de agua potable
- Canalización caño La Cumbre y adecuación de entregas domiciliarias del barrio la Cumbre
- Construcción planta de tratamiento de aguas residuales
- Ampliación centro de salud Santa Inés.
- Cerramiento del cementerio municipal
- Construcción de 28 viviendas de interés social

- Reubicación de viviendas asentadas en predios de FERROVIAS (Barrio la Invasión).
 - Legalización de viviendas del barrio El Ferrocarril asentadas en predios de FERROVIAS.
 - Construcción casa campesina
 - Construcción palacio municipal
 - Construcción salón comunal.
 - Construcción y mejoramiento de vivienda
 - Construcción casa de la cultura José Arcadio Miranda Robles
 - Construcción biblioteca pública
 - Adecuación casa del anciano
3. Incrementar y defender el espacio público en el municipio para superar el déficit mediante la implementación de proyectos de infraestructura deportiva, recreativa y cultural.

❖ **Acciones:**

- Construcción parque infantil
 - Mantenimiento áreas recreativas y parque principal
 - Construcción gradería y cubierta de la cancha municipal de fútbol.
 - Construcción Polideportivo y cerramiento Colegio Integrado Puerto Parra.
 - Construcción sede recreacional
 - Construcción parque ecológico barrio La Cumbre
 - Construcción cancha múltiple colegio integrado Puerto Parra
 - Construcción cancha de fútbol cabecera municipal.
4. Impulsar y fortalecer las actividades económicas en el municipio para enfrentar con éxito el posicionamiento de los productos en los mercados local, regional, nacional e internacional.

❖ **Acciones:**

- Apoyo a entidades que proyectan desarrollo para mejorar la comercialización de la producción.
- Capacitación y apoyo a la creación microempresas
- Construcción centro de acopio en el casco urbano de Puerto Parra para la optima comercialización de la producción agrícola.
- Remodelación expendio de carne a plaza de mercado

7.2.3 POLITICAS GENERALES URBANAS

- Desarrollo urbano sujeto a las normas de urbanismo y a la proyección técnica sobre la dotación de servicios públicos y equipamientos requeridos en las áreas de consolidación y expansión.
- Mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos mediante el tratamiento del agua, construcción de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales para toda la población (Plan maestro de acueducto y alcantarillado).
- Regular y restringir los nuevos desarrollos urbanos acordes a los tratamientos de usos establecidos para las diferentes áreas homogéneas urbanas.
- Direccionar el crecimiento urbano en vivienda de interés social hacia el sector sur-este del Casco Urbano.
- Articular y consolidar las calles 8ª y 9ª, la carrera 9ª y las diagonales 10 y 11 como ejes de jerarquía vial del casco urbano de Puerto Parra para los diferentes sistemas estructurantes urbanos.
- Promover la utilización y densificación de las áreas libres o lotes baldíos dentro del trazado que cuentan con infraestructura urbana, a fin de controlar la expansión y racionalizar la utilización de áreas de futuro desarrollo.
- Incrementar los porcentajes de áreas verdes y áreas de cesión obligatorias.
- Adelantar acciones tendientes a preservar el espacio público y el medio ambiente urbano.
- Implementar la legalización de predios urbanos.
- Establecer la reserva de tierras urbanizables necesarias para atender oportuna y adecuadamente la demanda de vivienda de interés social.
- Ampliar y proyectar la infraestructura educativa para facilitar el acceso de la población a programas de educación técnica y superior.
- Fortalecer los servicios de atención médica y programas de salud preventiva estimulando las prácticas recreativas en los diferentes grupos poblacionales para crear hábitos de vida saludables.

7.2.4 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES URBANOS

Los sistemas estructurantes del componente urbano están conformados por:

- Sistema vial y de transporte.
- Servicios institucionales.
- Sistema de servicios públicos.
- Sistema de áreas libres y espacio público.

VIAS Y TRANSPORTE

Está orientada a estructurar un sistema vial ágil, armónico y moderno, que conecte integral y fluidamente el casco urbano y sus procesos de conurbación, que racionalice el transporte, respete al peatón y lo caracterice como un municipio eficiente en calidad y servicio. (Véase Plano 126-Ejes Viales Urbanos).

POLITICAS DE MOVILIDAD

- Consolidar los ejes de las calles 8ª y 9ª y de las carreras 7ª, 8ª y 9ª como ejes organizadores del flujo vehicular y de la actividad comercial del municipio.
- Continuidad vial de las tres vías organizadoras carreras 7ª, 8ª y 9ª dentro de la estructura de la malla vial articulados por los ejes perpendiculares de las calles 7ª, 8ª y 9ª.
- Adecuar el área del actual paradero intermunicipal ubicado en la carrera 9ª frente a la estación férrea.

7.2.4.1 Equipamientos Urbanos

POLÍTICAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

- Construcción de infraestructura que garantice la integración y eficiencia de las diferentes actividades económicas (Centro de acopio).

- Concertar las funciones de mercadeo, cargue y descargue, de movilización poblacional y de abastecimiento que garanticen un eficiente servicio a través de una óptima localización y funcionalidad.
- Fortalecer la formación agropecuaria para una mejor aplicación de las tecnologías en el área rural.
- Aprovechamiento de los recursos paisajísticos y ambientales para la protección, conservación y control ambiental articulándolas con la investigación, la educación, la recreación y el ecoturismo.
- Implementar los futuros equipamientos urbanos, teniendo en cuenta su área de influencia y cobertura, de esta forma propender por la articulación y a la homogeneidad del uso del suelo con las áreas de expansión.
- Optimizar el sistema de transporte intermunicipal.
- Proyectar áreas de infraestructura cultural que promuevan el gran potencial del municipio.
- Reactivar y conformar el proyecto maderero Carare - Opón con programas agroforestales que ofrezcan al municipio un polo de desarrollo económico para la región.
- Reestructurar y adecuar el predio del actual matadero municipal para resolver los conflictos por el uso del suelo en el área de influencia inmediata.

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS

El sistema de equipamientos urbano está conformado por los equipamientos institucionales grupo 1 y los del grupo 2 cuya infraestructura se presenta en el Plano 128-Equipamientos Componente Urbano.

Sistema de Equipamientos

HOMBRE	TRATAMIENTO
INSTITUCIONALES GRUPO 1 SOCIALES	
EDUCACIÓN	
Colegio Integrado Puerto Parra	Construcción polideportivo y mantenimiento de áreas recreativas
Centro Educativo Amparo Villa	Construcción polideportivo
CULTO	
Iglesia Católica	Remodelación y mantenimiento
ASISTENCIAL	
Centro de Salud Santa Inés	Ampliación, dotación mobiliario y equipos.
RECREATIVOS	
Parque barrio – juegos infantiles canchas deportivas	
INSTITUCIONALES GRUPO 2	
ADMINISTRATIVOS	
Alcaldía municipal	Mantenimiento
Inspección de Policía	Mantenimiento
Juzgado	Mantenimiento
Registraduría	Mantenimiento
ECONOMICOS	
Paradero intermunicipal	Mantenimiento
Matadero	Construcción
Plaza de mercado	Ampliación
OTROS	
SENA	Mantenimiento
Biblioteca Municipal	Mantenimiento
UMATA	Mantenimiento
Centro cultural	Construcción
Policia	Mantenimiento
Cementerio	Mantenimiento

7.2.4.2 Servicios Públicos

POLITICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

Está orientada hacia la modernización de los servicios, aumentando los niveles de suministro en cantidad y calidad, mejorando la gestión institucional; para contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes de Puerto Parra que facilite la productividad y la competitividad del municipio.

El costo de la prestación del servicio será el regulador del crecimiento urbanístico, estando este determinado por la complejidad de la infraestructura necesaria para servir a un sector específico y las estipulaciones de la Ley.

A. ACUEDUCTO

- Implementación del Plan Maestro.
- Aumentar la capacidad de la Planta de Tratamiento.
- Optimizar el sistema de abastecimiento.
- Modificar la situación actual, decidiendo sobre la estructura del sistema en cuanto cubrimiento de población y modo de distribución y sometiendo todos los elementos que lo exijan a un proceso de adecuación y de mejoramiento de sus condiciones físicas y de funcionamiento.
- Estructurar el sistema de abastecimiento de agua, suministrándoles agua tratada desde la planta de tratamiento.
- Dar tratamiento prioritario de rehabilitación de tuberías.
- Adecuar la tubería antigua por una nueva.
- Mejorar todo el sistema de distribución, para convertirlo en eficiente y darle condiciones para prestar servicio continuo, suficiente y de buena calidad para la población.

B. ALCANTARILLADO

- Fortalecer los procedimientos de interventorías a los nuevos sistemas de alcantarillado del casco urbano.
- Actualizar las normas de diseño de los sistemas de alcantarillado de la cabecera municipal.
- Definir procedimientos de inspección de los trabajos de limpieza de sumideros.
- Optimizar a corto plazo el servicio de alcantarillado en las áreas de renovación urbana.
- Desarrollar el programa de reposición de redes de alcantarillado deteriorado.
- Construir la planta de tratamiento de aguas residuales.

- Reglamentar mediante el estatuto de servicios públicos domiciliarios, las condiciones técnicas con relación a la separación de las tuberías de aguas lluvias y aguas residuales en todo tipo de vivienda y redes de alcantarillado de los nuevos desarrollos urbanísticos.
- Establecer un sistema de control del vertimiento concentrado, buscando recuperar el efecto perdido de auto depuración, adicionado por la necesidad de disminuir la presencia bacteriológica en el agua.

C. ASEO

- Prestar un servicio de aseo con criterios de calidad, capacidad, cobertura, continuidad, capacidad de gestión, de acuerdo a la demanda de la comunidad.
- Diseñar, desarrollar e implementar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos.
- Estructurar un plan técnico operativo que permita adecuar el actual botadero de basuras.
- Establecer un programa para el manejo y disposición segura de desechos con características especiales y escombros para la ciudad.
- Determinar, adquirir y acondicionar el terreno y los equipos necesarios para la disposición segura de los residuos sólidos, con los criterios técnicos de suelo, protección ambiental, factibilidad socioeconómica.
- Complementar los programas de recolección de residuos, con campañas de educación para la comunidad en técnicas del reciclaje, que preparen a la población gradualmente a la vinculación con el proyecto de Tratamiento de Residuos Sólidos.
- En el área dedicada a la disposición de residuos actualmente, se recomienda prever los impactos ambientales a partir de la aplicación de técnicas de compactación de los mismos.
- Ejecutar estrategias de definición y desarrollo de los programas de reciclaje de los residuos sólidos, lombricultura y compostaje, como estrategia para mejoramiento de suelos.

❖ ÁREAS DE LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

ZONA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL (ZAR)

Son aquellas áreas que por su especial ubicación dentro del Casco Urbano constituyen el lugar más apropiado para promover el uso de vivienda, se caracteriza por la facilidad de acceso, calidad ambiental y aproximación a las redes de servicios públicos. Por las características de su localización en la estructura urbana, se subdividen en dos zonas a saber:

- **ZONA RESIDENCIAL 1 (ZAR 1)**, de uso unifamiliar y de baja densidad.
- **ZONA RESIDENCIAL 2 (ZAR 2)**, de uso unifamiliar con densidad media y alta.

Usos específicos del suelo: para las áreas residenciales los usos asignados como principales, complementarios, compatibles y restringidos así:

Usos Principales: Vivienda Unifamiliar y Bifamiliar.

Usos complementarios: Comercio Tipo A, grupo 1 - Instituciones grupo 1 y 2 - Recreativos grupo 1.

Usos compatibles: Industria pequeña, grupo 1.

Usos restringidos: Comercio tipo B, grupo 1 y 2 – Industria pequeña, grupo 2.

ZONA DE ACTIVIDAD MIXTA / VIVIENDA Y COMERCIO (ZAM)

Están conformadas por áreas o zonas que tienen una alta tendencia de mezcla de uso comercial y residencial, constituyendo sectores atractivos para el ciudadano.

Usos específicos del suelo: para las áreas de actividad mixta los usos son los asignados como principales, compatibles y restringidos así:

Usos Principales: Vivienda Unifamiliar, Bifamiliar – Comercio tipo A, grupo 1 y 2 - Comercio tipo B - Institucionales, grupo 1 y 2 – Recreativos, Grupo 1 y 2 – Industria pequeña , grupo 1

Usos compatibles: Comercio Tipo A, grupo 3 – Recreativos, grupo 2 – Industria, Mediana grupo 1.

Usos restringidos: Industria pequeña, grupo 2

ZONA DE RESERVA AMBIENTAL (ZRA)

Son las áreas que por su localización, calidades de suelos y características geográficas, topográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte del área de actividad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Es en mayor o menor grado apto para desarrollar usos forestales o agropecuarios.

ZONA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (ZSI)

Son aquellas áreas requeridas por el Municipio para localizar todas las instituciones necesarias para el normal funcionamiento del mismo, generalmente necesitan de áreas y condiciones especiales de jerarquía, seguridad, centralidad o cualquier otra especificación que cumpla su función social. Zonas por las características de las actividades que en ella se desarrolla, o el impacto que ellas generan en los alrededores, requiere de una localización específica y de la separación o restricción con respecto a otros usos. Se clasifican en zonas de Servicios Institucionales, zonas de servicios Recreacionales y zonas de servicios especiales, corresponde a los sectores: Áreas clasificadas institucionales Grupo 1 y 2.

ZONA DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL (ZAI)

Son las áreas requeridas por el Municipio para asignar usos de actividad industrial y son aquellos destinados a la producción, transformación y/o reconstrucción de bienes y productos, no producen efectos tóxicos ni contaminantes, pero requieren control de ruidos, vibraciones y desechos como humo, aguas residuales, basuras; requiere de espacio de almacenamiento, áreas de carga y descargue.

ZONAS DE ACTIVIDAD COMERCIAL (ZAC)

Son las áreas requeridas por el Municipio para asignar usos de actividad comercial y son aquellas destinadas a la compra y venta de bienes terminados, no producen efectos tóxicos ni contaminantes, requieren de espacio de almacenamiento.

Uso del Suelo Urbano

ACTIVIDAD	TIPO	TRATAMIENTO	USO PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO
RESIDENCIAL	ZAR 1	REHABILITACION	Vivienda	Comercio Tipo A Instituciones, grupo 1 Recreativos, grupo 1	Comercio Tipo B, grupo 1 y 2 Industria Pequeña, grupo 2
	ZAR 2	REHABILITACION	Vivienda	Comercio Tipo A Instituciones grupo 1, 2 Recreativos, grupo 1	Comercio tipo B.grupo 1 y 2 Industria Pequeña, grupo 2
MIXTA	ZAM		Comercio tipo A, grupo 1 y 2 Comercio tipo B, Vivienda	Institucionales, grupo 1 y 2 Recreativos, grupo 1 y 2 Industria Pequeña, grupo 1	Pequeña Industria, grupo 2
AMBIENTAL		Protección	Forestal y Bosque Protección	Recreación contemplativa Rehabilitación Ecológica	Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles
INSTITUCIONAL	Institucional 1	Conservación	Institucional 1	Residencial Comercio	Industria
	Institucional 2	Mantenimiento y Reubicación	Institucional 2	Residencial Comercio	Industria
INDUSTRIAL	ZAI	REHABILITACION	Industria pequeña y mediana.	Comercio tipo A Recreativos Grupo 1 y 2	Vivienda Institucional grupo 1 y 2
COMERCIAL	ZAC	REHABILITACIÓN	Comercio tipo 1 y 2	Comercio Tipo A grupos 1 y 2	Pequeña Industria

7.2.4.3 Tratamientos Urbanísticos

Los tratamientos son las intervenciones que se hacen a una determinada zona o sector del suelo urbano para reactivar e impulsar su desarrollo. Contiene los instrumentos normativos que orientan las intervenciones que se pueden realizar tanto al suelo como a las edificaciones; para efectos de su clasificación y definición de los tratamientos se consideran los sectores urbanos en función de su desarrollo así: (Véase Planos 76 “Tratamientos Urbanísticos”)

TRATAMIENTOS PARA ÁREAS DESARROLLADAS.

En los sectores desarrollados del Municipio de Puerto Parra se aplicarán los tratamientos de Renovación Urbana, Conservación, Desarrollo y Consolidación.

- **RENOVACIÓN URBANA**

El Tratamiento de Renovación Urbana es el proceso por medio del cual se cambia total o parcialmente el uso de las zonas o predios urbanos, para obtener que las áreas deterioradas o mal utilizadas se destinen a otros usos en edificaciones nuevas o se incorporen al espacio de uso público según las necesidades de la población.

Es aplicado a los desarrollos incompletos o inadecuados que presentan ciertos asentamientos humanos hasta alcanzar niveles normales de urbanismo y de vida a través de procesos como:

Para el casco urbano del Municipio de Puerto Parra, se aplicará el Tratamiento de Renovación Urbana en áreas de Uso Institucional (Escuela y Pesa).

- **CONSERVACION**

Para el casco urbano del Municipio de Puerto Parra, se aplicará el Tratamiento de Conservación Ambiental.

CONSERVACION AMBIENTAL

El tratamiento de conservación ambiental está orientado a mantener áreas con las características físico – naturales o biofísicas actuales, preservarlas, protegerlas con sus usos y estructuras que están cumpliendo una función ambiental adecuada.

Para el casco urbano del Municipio de Puerto Parra, se aplicará el Tratamiento de Conservación Ambiental en el caño del Barrio La Cumbre y su zona de influencia, la cual se adaptará como Parque Ecológico.

- **DESARROLLO**

El Tratamiento de Desarrollo es aplicado a las futuras áreas urbanizables, dentro del perímetro urbano, pueden ser consideradas de desarrollo prioritario para la consolidación o transformación de la forma o estructura urbana.

Para el casco urbano del Municipio de Puerto Parra, se aplicará el Tratamiento de Desarrollo para áreas de desarrollo en vivienda, equipamientos institucionales, áreas activas y pasivas de espacio público. Aplicable en las manzanas 020, 019, 037 y sector aledaño al barrio el Limonal, siendo éste último de desarrollo prioritario para Vivienda de Interés Social.

- **CONSOLIDACION**

El tratamiento de Consolidación es aquel a ser aplicado en sectores con desarrollo incompleto y subdivisión predial, que han generado espacios dentro del suelo urbano, que presentan disponibilidad de servicios públicos y vías, orientado a consolidar dichos sectores, mediante procesos de edificación de los predios vacíos y la adecuación del espacio público.

El tratamiento de Consolidación en el área urbana de Puerto Parra será aplicable en todas aquellas manzanas y predios que presentan las características antes descritas y no se encuentran incluidas en los tratamientos antes mencionados.

7.2.5 PROGRAMAS Y PROYECTOS URBANOS

Los programas y proyectos urbanos conforman las decisiones que articuladas a los objetivos, estrategias y políticas, le otorgan la rumbo al proceso de planificación urbana.

PROGRAMA 6	
FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA	
PROYECTO	
1	Pavimentación (carreras 7 y 9) y mantenimiento de las vías urbanas.
2	Mantenimiento y embellecimiento de la red vial, zonas verdes y fachadas de las viviendas del casco urbano.
3	Mejoramiento de la carrera 9 del casco urbano.
4	Prolongación carrera 5 y calle 7.
5	Adecuación carrera 5 entre calles 8ª y 9.

PROGRAMA 7	
CONSTRUCCION E INSTALACION GAS NATURAL DOMICILIARIO URBANO	
PROYECTO	
1	Construcción de la red principal para el transporte del gas natural
2	Instalación red domiciliaria en el casco urbano municipio de Puerto Parra

PROGRAMA 8	
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES	
PROYECTO	
1	Ampliación y mantenimiento Colegio Integrado Puerto Parra

PROGRAMA 9	
CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, DEPORTIVO Y RECREATIVO	
PROYECTO	
1	Construcción parque infantil
2	Mantenimiento áreas recreativas y parque principal
3	Construcción gradería y cubierta de la cancha municipal de fútbol.
4	Construcción Polideportivo y cerramiento del Colegio Integrado Puerto Parra.
5	Construcción sede recreacional
6	Construcción parque ecológico barrio La Cumbre
7	Construcción cancha múltiple colegio integrado Puerto Parra
8	Construcción cancha de fútbol cabecera municipal.

PROGRAMA 10	
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	
PROYECTO	
1	Reposición y ampliación red del acueducto
2	Reposición y ampliación red del alcantarillado
3	Optimización planta de tratamiento de agua potable
4	Canalización caño La Cumbre y adecuación de entregas domiciliaras del barrio la Cumbre
5	Construcción planta de tratamiento de aguas residuales

PROGRAMA 11	
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN SERVICIOS SOCIALES	
PROYECTO	
1	Ampliación centro de salud Santa Inés.
2	Cerramiento del cementerio municipal
3	Construcción de 28 viviendas de interés social
4	Reubicación de viviendas asentadas en predios de FERROVIAS (Barrio la Invasión).
5	Legalización de viviendas del barrio El Ferrocarril asentadas en predios de FERROVIAS.
6	Construcción casa campesina
7	Construcción palacio municipal
8	Construcción salón comunal.
9	Construcción y mejoramiento de vivienda
10	Construcción casa de la cultura José Arcadio Miranda Robles
11	Construcción biblioteca pública
12	Adecuación casa del anciano

PROGRAMA 12	
PLAN ECONÓMICO INTEGRAL	
PROYECTO	
1	Apoyo a entidades que proyectan desarrollo para mejorar la comercialización de la producción.
2	Capacitación y apoyo a la creación microempresas
3	Construcción centro de acopio en el casco urbano de Puerto Parra para la optima comercialización de la producción agrícola.
4	Remodelación expendio de carne a plaza de mercado

7.3 MODELO TERRITORIAL RURAL

El modelo territorial rural establece los elementos que permitan alcanzar el desarrollo y la sostenibilidad ambiental, constituidos éstos, por las políticas, las acciones y las normas que orientan y garantizan la adecuada interrelación entre los asentamientos rurales, con la cabecera municipal y otros municipios. (Véase mapa 131).

7.3.1 ESTRATEGIAS TERRITORIALES

1. Fortalecimiento agropecuario y forestal sostenible para el mejoramiento de la productividad y competitividad.

• **Acciones:**

- Adecuación de suelos para la producción agropecuaria.
- Adecuación de los sistemas de producción de acuerdo a las condiciones agroecológicas de los suelos.
- Capacitación y asistencia técnica al productor en el manejo adecuado de los cultivos agrícolas.
- Capacitación y asistencia técnica al productor pecuario para el manejo adecuado del ganado.
- Implementación de cultivos agroforestales.
- Cultivo del Plátano para uso agroindustrial mediante esquemas asociativos y producción sostenible.

2. Fortalecimiento de la salud pública mediante programas de saneamiento básico y optimización de los servicios públicos.

❖ **Acciones:**

- Optimización y construcción de acueductos veredales.
- Construcción de pozos sépticos
- Ampliación servicio de energía eléctrica
- Dotación servicio de telefonía rural

3. Ampliación de la cobertura en la construcción, dotación y mantenimiento de equipamientos sociales

❖ **Acciones:**

- Construcción y dotación de puestos y dispensarios de salud.
- Construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas rurales.

- Construcción hogares de bienestar.
 - Construcción y mantenimiento de polideportivos y parques recreativos.
 - Construcción Polideportivo Vereda Ciénega de Chucurí
 - Construcción cancha múltiple Escuela Aquileo Parra de la vereda La Militosa.
 - Construcción Cancha múltiple en la vereda playa Alta
 - Construcción cancha múltiple en la vereda Palestina
 - Construcción polideportivo en el Colegio departamental Las Montoyas
 - Construcción polideportivo en la vereda India Alta
 - Legalización de la infraestructura educativa, recreativa, puestos de salud y dispensarios construida por el municipio en predios de la comunidad.
 - Construcción de nuevas unidades de vivienda.
 - Mejoramiento de las viviendas del área rural.
 - Dotación de unidades sanitarias.
4. Fortalecimiento de la malla vial rural para la mejor interconectividad de las veredas y centros poblados con la cabecera municipal y municipios vecinos.

❖ **Acciones:**

- Recuperación y mantenimiento vías veredales.
- Pavimentación y mantenimiento de la vía principal Puerto Parra – Las Montoyas.
- Recuperación y mantenimiento de la vía India Alta-El Tagual-Cimitarra.
- Mantenimiento de la vía Puerto Parra-Las Montoyas.
- Mantenimiento de la vía Agualinda-Las Montoyas.
- Mantenimiento de la vía Puerto Parra-Playa Alta.
- Mantenimiento de la vía Alto Parra-Campo Capote.
- Mejoramiento de la vía Campo Capote-Puerto Parra.
- Construcción puente Km. 15 + 750 vía Campo Capote – El Veinte.
- Construcción puente Perillo, vía Campo Capote – La Militosa.
- Construcción puente Km. 1 + 200, vía Puerto Parra – vereda las Doradas.
- Construcción puente Cañolo Barrios, vía Campo Capote – Puerto Parra.
- Construcción puente Km. 0 + 200, Vereda Aguas Negras – Sector la Eme (Vereda Agualinda).
- Construcción puente sector El Placer (vereda Las Montoyas).
Construcción puente quebrada Veinticuatro, vía Alto Parra –Puerto Parra.

Acciones en los Centros Poblados:

Para los centros poblados para las cuatro estrategias rurales se diseñaron las siguientes acciones :

Centro Poblado Campo capote:

- Ampliación cobertura servicio de alcantarillado y construcción planta de tratamiento de aguas residuales.
- Ampliación Colegio Alfonso López
- Plan de mejoramiento de vivienda.
- Pavimentación vías.
- Ampliación cobertura servicio de energía eléctrica.
- Ampliación cobertura servicio de telefonía.
- Construcción parques y zonas recreativas.
- Canalización caño Capote en el centro Poblado de Campo Capote

Centro Poblado Las Montoyas:

- Construcción de acueducto por gravedad y cambio de la red principal.
- Ampliación cobertura de alcantarillado y construcción planta de tratamiento de aguas residuales.
- Construcción y mejoramiento de vivienda de interés social.
- Remodelación Colegio Departamental Las Montoyas.
- Ampliación cobertura servicio de energía eléctrica.
- Ampliación cobertura servicio de telefonía.
- Construcción parques y zonas recreativas.
- Construcción casa de la cultura.
- Construcción de polideportivo en el Colegio Departamental Las Montoyas.

Centro Poblado en Cruce:

- Construcción sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales
- Construcción parques y zonas recreativas.

Centro poblado carare Viejo:

- Mejoramiento de vivienda.
- Construcción dispensario de salud.
- Construcción unidades sanitarias.
- Construcción planta de tratamiento de aguas residuales.
- Ampliación cobertura servicio de energía eléctrica.
- Ampliación cobertura servicio de telefonía.
- Construcción parques y zonas recreativas.

7.3.2 POLITICAS PARA LA PRESERVACION Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE RURAL

Hacen referencia a las orientaciones para el manejo de los recursos naturales y de los ecosistemas estratégicos rurales, tendientes a garantizar la sostenibilidad ambiental rural del municipio. Se define como políticas las siguientes:

Incentivar la investigación y generación de conocimiento de los recursos naturales (agua, biodiversidad, bosques y suelo) del municipio representados en sus humedales, áreas de concentración de especies de fauna y flora silvestre, áreas de nacimientos, sistema hídrico rural.

Apoyar, incentivar y establecer programas de educación y concientización ambiental.

Buscar, consolidar y afianzar alianzas con los municipios que hacen parte de la gran cuenca del Río Magdalena y su sistema de humedales para la recuperación y el establecimiento de su plan de manejo integral.

Promover el ordenamiento ambiental, manejo integral adecuado, recuperación y protección de las microcuencas del municipio mediante la identificación de áreas protegidas y áreas de desarrollo socioeconómico sostenibles ambientalmente.

Conservación de los ecosistemas estratégicos.

Recuperar y restaurar áreas de ecosistemas estratégicos prioritarias que se encuentren en un alto nivel de deterioro tales como las áreas de nacimientos, áreas periféricas a los ríos Carare, Opón, Magdalena, quebradas, caños, áreas abastecedoras de acueductos, áreas con problemas de erosión moderada a severa, áreas de humedales dispersos en tierra firme, áreas de protección y amortiguación de la Ciénaga de Chucuri.

Incentivar, diseñar y apoyar los programas relacionados con la investigación con miras a la protección de especies amenazadas o en peligro de extinción y de sus hábitats especializados, especialmente en las áreas boscosas naturales y secundarias existentes en el municipio y área de humedales del Municipio.

Promover y apoyar la identificación, determinación, declaración, alinderamiento y caracterización biótica, social y económica de áreas protegidas (públicas y privadas), promoción de las reservas de la sociedad civil y reservas campesinas.

Adoptar y promover las acciones que se orienten a la adopción del incentivo forestal para la protección de las áreas boscosas naturales.

Elaborar un inventario y evaluación del estado de deterioro de los humedales del municipio, con el objetivo de cuantificar y localizar todas las áreas con carácter de humedales para establecer acciones tendientes a generar conocimiento sobre sus características y dinámicas, para facilitar su manejo para la recuperación, restauración o conservación de éstas áreas.

Recuperación y protección de las microcuencas abastecedoras de los acueductos de los centros poblados, corregimientos y casco urbano.

7.3.3 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL – REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL

La clasificación del suelo rurales comprende los suelos de protección, los suelos de desarrollo rural y los suelos suburbanos. (Véase mapa 77 “Zonificación Ambiental – Reglamentación de Usos del Suelo Rural”)

CATEGORÍA	SUB-CATEGORIA	AREA(HAS)
SUELOS RURALES DE PROTECCIÓN E IMPORTANCIA AMBIENTAL		
ZONAS DE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	COMPLEJO LACUSTRE DEL MAGDALENA MEDIO- PROTECCIÓN DE FAUNA	6.692.21
	ÁREAS PERIFERICAS AL RIO MAGDALENA	34.38
	ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS DE BOSQUES NATURALES Y SECUNDARIOS	11.320.24
ZONAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS, AFLORAMIENTOS DE AGUA, CIENAGAS , PANTANOS Y HUMEDALES EN GENERAL	
	MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES	1.032.19
SUELOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO RURAL		
AGROPECUARIOS SIN RESTRICCIONES AMBIENTALES	CULTIVOS LIMPIOS (CL)	4.901.85
	CULTIVOS SEMI-LIMPIOS (CS)	131.75
AGROPECUARIO CON RESTRICCIONES AMBIENTALES	SILVOPASTORIL (SP)	3.005.45
	AGROSILVOPASTORIL (ASP)	22.125.52
	BOSQUE PROTECTOR- PRODUCTOR (BPP)	5.342.95
	FORESTAL PRODUCTOR (FP)	6.232.50
CENTROS POBLADOS RURALES		53.73
SUELOS SUBURBANOS		5.74
ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES	AMENAZA ALTA A INUNDACIÓN	14.852.31
	AMENAZA ALTA A DESLIZAMIENTOS	336.38
CASCO URBANO		36.97
TOTAL		76.104.17

7.3.3.1 Suelos Rurales de Protección e Importancia Ambiental

Hacen parte de suelos de protección del Municipio de Puerto Parra los siguientes:

A. ZONAS DE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

Complejo lacustre del Magdalena Medio

Sistemas hidrológicos que se encuentran constituidos por las Ciénagas Chucurí, Caño Chucurí, Ciénagas el Rabón, Macias, Aguas Blancas, El Barro, El Clavo, Aguas Negras y Aguas Blancas, Caño El Rabón, Caño Macias, Río Carare, Río Opón y Río Magdalena y sus respectivas áreas inundables temporales y permanentes.

Áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas, afloramientos de agua, ciénagas, pantanos y humedales en general.

Áreas periféricas al Río Magdalena (riberas del río, su cauce, lecho y complejos lacustres contiguos).

Microcuencas que abastecen acueductos urbanos y rurales.

Ecosistemas boscosos naturales secundarios y naturales localizados en el sector la Olinda, veredas la Militosa, India Alta, Alto Parra, Campo Capote, La India, Peralta, Bocas del Carare, Ciénaga de Chucurí, La Sierra, Pitalito.

Áreas forestales protectoras ubicados como relictos boscosos dispersos en el Municipio.

Los cauces y rondas de las quebradas abastecedoras de acueductos urbanas y rurales.

LOS SIGUIENTES SON LOS USOS QUE DEBEN ADOPTARSE EN ESTAS ÁREAS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL.

Tipo de área	Uso Principal	Uso compatible	Uso condicionado	Uso Prohibido
Complejo Lacustre del Magdalena Medio	Protección. Restauración ecológica	Ecología e Investigación Recreación Pasiva.	Ecoturismo Recreación activa. Agricultura tradicional	Agropecuario Intensivo, urbanos y parcelaciones industriales
Áreas Forestales Protectoras	Bosque Protector, Ecología e investigación	Recreación contemplativa	Bosque Productor	Agropecuarios Urbanos, industriales, pesca, caza, agricultura y ganadería.

DEL MANEJO Y USO DE LAS RONDAS HÍDRICAS: LOS SIGUIENTES SON LOS USOS QUE DEBEN ADOPTARSE EN ESTAS ÁREAS.

Tipo de área	Usos Principales	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Prohibidos
Áreas periféricas a nacimientos y rondas de ríos y quebradas.	Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.	Recreación Pasiva o contemplativa.	Captación de Aguas. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación.	Usos agropecuarios, Industriales, Urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de viviendas, minería, Disposición de Residuos Sólidos, tala y rocería de la vegetación, Caza de la fauna silvestre.

Del manejo y uso de las microcuencas abastecedoras de acueductos. Los siguientes son los usos que deben adoptarse en estas áreas.

Tipo de área	Uso Principal	Uso Compatible	Uso Condicionado	Uso Prohibido
Microcuencas que abastecen acueductos.	Protección integral. Captación de agua Restauración Ecológica	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica. Forestal protector	Recreación pasiva y contemplativa. Investigación controlada. Agropecuaria tradicional Ecoturismo	Agropecuarios, forestales, mineros, construcción, loteo, quema, tala y caza.

1. COMPLEJO LACUSTRE DEL MAGDALENA MEDIO

Localización: Sistemas hidrológicos que se encuentran constituidos por las Ciénagas Chucurí, Caño Chucurí, Ciénagas el Rabón, Macias, Aguas Blancas, El Barro, El Clavo, Aguas Negras y Aguas Blancas, Caño El Rabón, Caño Macias, Río Carare, Río Opón y Río Magdalena y sus respectivas áreas inundables temporales y permanentes, con una área de 6.692.21 has.

• DETERMINANTES AMBIENTALES

- a. Conservar y preservar los sistemas meandricos, los bajos y los bosques de galería de los caños y fuentes aferentes, con selvas naturales, a partir de procesos de regeneración natural, en función de alinderar, declarar, adquirir y/o ceder, administrar y manejar estas áreas.
- b. Realizar controles de las artes, métodos de pesca y tallas mínimas de captura en asocio con el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura – INPA -, en donde los diferentes actores acuerden las técnicas, las especies, sus tallas, los momentos de pesca, pero a su vez, se les preste una mayor asistencia permanente en los procesos de comercialización y acumulación de capital.
- c. Promover investigaciones de fauna y flora asociadas a este tipo de ecosistemas.

- Usos específicos del suelo

Uso principal: Restauración ecológica, protección y conservación de cuerpos de agua y recursos conexos.

Usos compatibles: Recreación pasiva e investigación controlada de los complejos lacustres.

Uso condicionado: Ecoturismo, recreación activa, agropecuario tradicional, infraestructura de apoyo para el turismo recreativo y ecológico, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, captación de agua y abastecimiento de distritos de riego.

Usos prohibidos: Agropecuario intensivo, urbanos y parcelaciones, industriales.

2. ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA

Entiéndase por fauna silvestre el conjunto de animales que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético o cría y levante regular o que han regresado a su estado salvaje.

Es aquel territorio que asociado al concepto de ecosistema estratégico dada su diversidad ecosistémica, se debe proteger con fines de conservación, investigación y manejo de fauna silvestre y la ictiofauna.

Localización: Sistemas hidrológicos que se encuentran constituidos por las Ciénagas Chucurí, Caño Chucurí, Ciénagas el Rabón, Macias, Aguas Blancas, El Barro, El Clavo, Aguas Negras y Aguas Blancas, Caño El Rabón, Caño Macias, Río Carare, Río Opón y Río Magdalena y sus respectivas áreas inundables temporales y permanentes.

- Usos Específicos

Uso principal: Conservación de fauna con énfasis en especies endémicas y en peligro de extinción.

Uso compatible: Repoblamiento con especies propias del territorio, rehabilitación ecológica, recreación contemplativa e investigación controlada.

Uso condicionado: Construcción de instalaciones relativas al uso compatible, extracción de ejemplares para investigación, zootecnia y extracción genética.

Uso prohibido: Caza de la fauna y avifauna silvestre y pesca indiscriminada. Hacer quemas e incendios para acorralar, usar explosivos o sustancias venenosas, cazar en áreas vedadas, en tiempo de veda utilizar productos o procedimientos que no estén expresamente autorizados, cazar o comercializar individuos cuyas tallas no sean prescritas.

3. ÁREAS PERIFÉRICAS AL RÍO MAGDALENA

Localización: Hacen parte de este las riveras del río, su cauce, lecho y complejos lacustres contiguos, se ubica en la cuenca del Río Magdalena, con un área de 34.38 has.

El uso específico de esta área se acoge de acuerdo a las determinantes ambientales de la CAS según la resolución 1756 de 1.999.

- Usos específicos del suelo

Uso Principal: Adecuación de suelos y restauración ecológica con fines de manejo integral.

Usos Compatibles: Ecoturismo, agricultura biológica, recreación pasiva, forestal protector, infraestructura básica del uso principal.

Usos Condicionados: Recreación activa, agropecuarios y agroindustrias, vías, minería y explotación de material de arrastre, industriales.

Usos prohibidos: Urbanos y caza de fauna silvestre.

4. ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS DE BOSQUES NATURALES Y SECUNDARIOS

Son áreas de suelos de aptitud forestal, constituidas en bosques que son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, étnica y de oferta ambiental donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservadas con bosque natural para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables, con un área de 11.320.24 has.

Localización: Las determinadas como áreas de concentración de especies de flora y fauna silvestre en el municipio y demos relictos boscosos.

- Usos Específicos

Uso Principal: Prevalecer el efecto protector.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras en áreas desprovistas de vegetación.

Usos condicionados: Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar árboles, arbustos o plantas en general.

Usos Prohibidos: Agropecuarios, Industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de vivienda y otros que causen deterioro ambiental con la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.

B. ZONAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

1. ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RÍOS, QUEBRADAS, AFLORAMIENTOS DE AGUA, CIÉNAGAS, PANTANOS Y HUMEDALES EN GENERAL

Localización: Son Franjas de suelo que en los nacimientos de agua, ciénagas y áreas pantanosas sean permanentes o no y que corresponden a una extensión por lo menos de 100 m a la redonda medidos a partir de la periferia y una faja no inferior de 30 m de ancho, de 50 y 100 m, paralelo a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los ríos, quebradas, caños y cañadas, ubicadas en las microcuencas del municipio de Puerto Parra.

- Usos específicos del suelo

Uso Principal: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

Usos Compatibles: Recreación pasiva o contemplativa.

Usos Condicionados: Captación de aguas, construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación.

Usos Prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

2. MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES

- a. Restaurar, aislar, administrar y manejar las microcuencas abastecedora de acueductos, en asocio con la sociedad civil, la administración pública y en

especial con los usuarios tanto de la Microcuenca como del servicio de agua potable, adelantando proyectos de sostenibilidad; esta área cuenta con 1.032.19 has.

- b. Adquirir los predios ubicados en los nacimientos de estas microcuencas.
 - c. Concertar y generar alternativas en sistemas de producción ambientalmente viables de tal forma que se conserve el suelo, se controle el uso de agroquímicos, el uso de la fuente por parte de semovientes y se incentive los cultivos permanentes agroforestales.
- Usos Específicos

Uso principal: Restauración ecológica y protección de los recursos naturales.

Usos Compatibles: Recreación pasiva, agroforestales, investigación controlada de los recursos naturales, forestal protector.

Usos condicionados: Agropecuario tradicional, Ecoturismo, captación de aguas, minería aprovechamiento de productos no maderables del bosque natural sin cortar los árboles o arbustos.

Usos Prohibidos: Reforestación con especies introducidas, agropecuario intensivo, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo y caza de fauna silvestre.

7.3.3.2 Suelos de Producción y Desarrollo Rural

A. AGROPECUARIO SIN RESTRICCIONES AMBIENTALES

TIERRAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA. Se establecen dos categorías y permiten el desarrollo de la agricultura y la ganadería indistintamente.

a. Cultivos Limpios (CL)

Son áreas que permiten el laboreo continuo con objeto de preparar el terreno para la siembra. Se encuentran asociadas básicamente al río Opón y algunas al río Carare. Normalmente en estas unidades se puede desarrollar una agricultura donde se establezcan cultivos trimestrales, semestrales o con ciclo vegetativo inferior al año. Se caracteriza por ser terrenos de pendientes planas a ligeramente planas, con buena a moderada saturación de bases intercambiables. Estas áreas están representadas por 4.901.85 has.

b. Cultivos Semi-limpios (CS)

Áreas para el laboreo poco frecuente (máximo uno anual), con cobertura sobre el suelo la mayor parte del año, donde no debe presentarse la exposición del suelo en más de 30 días; los cultivos que mejor se adaptan son aquellos de carácter semi permanente como lo son plátano, yuca (asociado), pasto de corte, etc. Estas tierras tienen pendientes que oscilan entre el 7 a 12%, aunque algunas pueden llegar a tener pendientes de 25%; suelos ligera a fuertemente ácidos, bajos a medios en bases intercambiables, moderadamente profundos y erosión laminar ligera. Donde se deben establecer prácticas culturales de manejo adecuadas. Estas áreas están representadas por 131.75 has., que equivalen al 0.17% del sector rural.

Los siguientes son los usos que deben adoptarse en estas áreas.

Tipo de área	Usos Principales	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Prohibidos
Áreas de producción agropecuaria Tradicional	Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector - productor.	Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunículas y silvicultura.	Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados para tal fin y minería.	Agricultura mecanizada, usos urbanos, y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

B. AGROPECUARIO CON RESTRICCIONES AMBIENTALES

TIERRAS DE VOCACIÓN AGROFORESTAL. Se establecen dos categorías. Necesitan la asociación agrícola, pecuaria y forestal.

a. Silvopastoril (SP)

Tierras para la asociación de bosques y ganadería de pastoreo (semi extensiva), con establecimiento de carga para cada lote. Sus suelos son superficiales o profundos con pendientes entre 12 – 50%, con pedregosidad superficial o subsuperficial, texturas arcillosas pesadas, baja capacidad de intercambio, susceptibles a la erosión. Estas áreas están representadas por 3.005.45 has, que equivalen al 3.9% del sector rural

b. Agrosilvopastoril (ASP)

Áreas cuyas condiciones requieren asociar los bosques con la agricultura y la ganadería, permitiendo el equilibrio o la restauración ambiental; se puede decir que permiten el desarrollo de la *Agricultura Permanente*, entendiéndose esta como el usufructo tanto del cultivo como de las coberturas protectoras. Los suelos de estas tierras tienen una pendiente entre 12 y 50%. Estas áreas están representadas por 22.125.52 has, que equivalen al 29.10% del sector rural.

Los siguientes son los usos que deben adoptarse en estas áreas.

Tipo de área	Usos Principales	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Prohibidos
Zona de actividad agroforestal.	Cultivos silvoagricolas, silvopastoriles y Forestales.	Forestal protector – productor. Agricultura biológica. Investigación. Restauración ecológica.	Agropecuario tradicional, forestal productor, agroindustria. Vivienda del propietario.	Agropecuario intensivo, Urbanos, Industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

TIERRAS DE VOCACIÓN FORESTAL. Se identifican dos categorías. Son tierras que no permiten la Agricultura ni la ganadería.

c. Bosque Protector-Productor (BPP)

No permiten el laboreo de los suelos. Su función es la de generar protección a los suelos y mantener una adecuada oferta hídrica, pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector, generando ingresos económicos. Se encuentran en diferentes pendientes, suelos ácidos a fuertemente

ácidos. Estas áreas están representadas por 5.342.95 has, que equivalen al 7.0% del sector rural.

d. Forestal Productora (FP)

Son tierras que presentan una buena aptitud para el desarrollo de actividades forestales de carácter comercial y en donde los suelos pueden estar sujetos a la extracción parcial o total de la cobertura siempre y cuando sea de carácter temporal. Estas áreas están representadas por 6.232.50 has, que equivalen al 8.2% del sector rural.

Los siguientes son los usos que deben adoptarse en estas áreas.

Tipo de área	Uso Principal	Uso Compatible	Uso Condicionado	Uso Prohibido
Zona de actividad forestal.	Bosque Protector. Bosque Productor. Bosque Protector.	Bosque Productor. Recreación pasiva. Investigación controlada.	Infraestructura básica para los usos principal y compatible.	Agropecuarios, industriales, urbanos, minería, institucionales, tala, quema, caza y pesca.

Dentro de los bosque de protección se contempló una extensa área ligada estrechamente a las ciénagas y que son los pantanos, los cuales hacen parte del sistema de regulación hidrológica y el mantenimiento de poblaciones faunísticas.

7.3.3.3 Centros Poblados Rurales

En el cuadro se definen su uso y la extensión de los centros Poblados rurales.

Centros Poblados Rurales

CENTROS POBLADOS RURALES							
No.	Localización	Extensión Km ²	No. Habitantes	No. Viviendas	Densidad Hab/ha	No. Manzanas	Estratos
1	Campo Capote	0.26	1.235	229	95.17	17	1
2	Las Montoyas	0.13	553	144	89.90	12	1
3	El Cruce	0.09	144	31	81.89	5	1
4	Carare Viejo	0.07	126	35	84.86	11	1
TOTAL		0.55	2.626	439	87.95	45	1

7.3.3.4 Suelos Suburbanos

❖ Normas para los Suelos Suburbanos

Constituye éste suelo las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes al área de expansión, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad, y densidad garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993, y la Ley 142 de 1994.

Tomando en cuenta lo anterior se han catalogado como zonas suburbanas a la Invasión del Ferrocarril; con un total de suelo suburbano de 5.74 has

“De acuerdo con el artículo 34 de la ley 388 y el numeral 31 del artículo 31 de la ley 99 de 1993 se establece en cuanto a la construcción de vivienda el índice de ocupación máximo del 30%, o sea no menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinara a la conservación de la vegetación nativa existente, sin perjuicio de las disposiciones que para cada municipio expida la autoridad ambiental.” Resolución 1756 del 4 de noviembre de 1999. CAS. (Véase el cuadro)

Índice de ocupación de las áreas suburbanas

ÁREA	NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS POR HECTÁREA		OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO (ÍNDICE DE OCUPACIÓN)		ÁREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	DISPERSA	AGRUPADA	DISPERSA	AGRUPADA	DISPERSA	AGRUPADA
Suelo Suburbano	5%	10%	15%	30%	85%	70%

Se definen en estas áreas los siguientes usos:

Uso principal, agropecuario y forestal.

Uso compatible: servicios comunitarios de carácter rural

Usos Condicionados: construcción de vivienda debaja densidad, corredores urbanos interregionales.

Usos prohibidos: urbano.

El suelo suburbano está constituido por las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y urbanas, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios,

de conformidad con la ley 99 de 1993 y la ley 142 de 1994. . Se excluyen las zonas con pendientes mayores al 100 % que serán área rural de protección forestal.

Hacen parte de esta categoría las siguientes áreas, a las cuales se les ha definido su uso y extensión:

LOCALIZACIÓN	EXTENSIÓN (Km ²)	Nº HABITANTES	Nº VIVIENDAS	DENSIDAD HAB/HA	Nº MANZANAS
FERROCARRIL	0,065	192	36	29.42	4
INVASIÓN FERROVIAS	0,038	376	88	95.24	1
TOTAL	0,103	568	124	124,66	5

Parágrafo: Acorde a la regulación complementaria para Suelo Suburbano, establecida en la ley 388, Capítulo IV, artículo 34; se estableció el tratamiento general de “Mejoramiento Integral” a la invasión de FERROVIAS , como un instrumento de regulación complementaria tendiente a regular el desarrollo de actividades y usos urbanos en éstas áreas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura vial y de espacio público, redes y servicios de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo.

Perímetro Suburbano de la Invasión de FERROVIAS

Partiendo de la estación de Ferrovías en sentido suroeste se continua paralelamente a la vía férrea con un aislamiento de 20 metros de ésta hasta un caño innominado, se continua al norte rodeando las casas con cerca en medio hasta su intersección con la vía a la vereda Playa alta, se continua por la vía en sentido este hasta la Estación.

❖ Normatividad para la Parcelación de Predios Rurales con Fines de Construcción de Vivienda Campestre

Con el fin de regular el desarrollo de estas actividades rurales, mitigar el impacto ambiental asociado con el uso del agua y la contaminación por disposición de residuos sólidos y líquidos; además de mantener el carácter del suelo rural, se establecen las siguientes normas de actuación rurales según resolución 1756 de la CAS del 4 de noviembre de 1999.

- Los predios rurales no podrán subdividirse por debajo de una hectárea.
- La ocupación máxima de un predio rural será de un 30% tal como lo determina el siguiente cuadro.

Índice de ocupación de las áreas rurales

ÁREAS	OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO		ÁREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	DISPERSA	AGRUPADA	DISPERSA	AGRUPADA
AGROPECUARIA TRADICIONAL Cerro o Montaña	15%	20%	85%	80%
AGROPECUARIA SEMIMECANIZADA O SEMIINTENSIVA Cerro o Montaña	15%	20%	85%	80%
DE RECREACIÓN	15%	30%	85%	70%

Entiéndase por ocupación máxima el área de construcción tanto cubierta como descubierta.

Las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área total del predio.

7.3.4 ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES

En el municipio de Puerto Parra se consideran áreas de protección por amenazas y riesgos naturales las siguientes:

7.3.4.1 Amenaza a Inundación Alta

Las áreas con amenaza Alta a este fenómeno corresponden a todas las vegas que existen en el municipio, principalmente sobre los ríos Opón y Carare, los cuales en época de invierno aumentan considerablemente de cauce, con un área de 14.852.31 has.

En la margen izquierda del Río Opón la zona de amenaza Alta se presenta principalmente en las veredas La India, La Sierra y Pitalito, según información suministrada por la comunidad y evidencias geomorfológicas, el río Opón inunda esta amplia zona dos veces cada año, correspondiendo con fenómenos de precipitaciones prolongadas en las zonas altas de la cuenca.

En la margen derecha del río Carare la zona con Amenaza Alta se presenta desde la desembocadura de la quebrada Puerto Parra hasta su desembocadura en el Río Magdalena, incluyendo sectores de las veredas El Centro, Playa Alta y Bocas del Carare; según la información suministrada por la comunidad y evidencias geomorfológicas el río Carare inunda esta zona dos veces al año, con un nivel que generalmente oscila entre 1 y 1,5 m sobre la orilla actual.

7.3.4.2 Amenaza Alta a fenómenos de remoción en masa y erosión

Las áreas que se incluyen en esta categoría representan zonas con pendientes altas, que han representado deslizamientos menores, alto grado de buzamiento, con una precipitación media anual superior a los 2800 mm y cuya litología (rocas duras con interposición de rocas blandas), favorecen el desarrollo de deslizamientos traslacionales, a lo largo de la estratificación. También se asocian morfológicamente al pie de laderas estructurales de alto ángulo. Se presentan varias zonas en el municipio; como son sectores de las Veredas India Alta y la Militosa en las cuales se presentan desarrollo de misceláneos sustituyendo la vegetación natural protectora, en estos sectores la precipitación es el principal mecanismo de disparo; con un área de 336.38 has.

En la vereda India Alta se encuentran asociadas a las zonas cercanas a las quebradas La Muerta y La India, que actualmente corresponden a terrenos con Bosque Naturales y Bosques Secundarios en vía de colonización y expansión de la frontera agrícola. En la Vereda La Militosa se presentan principalmente asociados a escarpes de rocas con pendientes superiores al 50% en márgenes del río Opón y en zona limítrofe con los municipios de Landázuri y Vélez.

Otras áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales pero que no son consideradas suelos de protección son las siguientes:

7.3.4.3 Amenaza a Inundación Moderada

Corresponden a zonas con amenaza de Inundación Moderada las zonas aledañas a los cauces de las quebradas La India y La Negra en las partes media y baja de sus cauces; estas corrientes frecuentemente presentan fenómenos de desbordamientos en la zona representada en el mapa de Amenazas asociadas principalmente con precipitaciones torrenciales prolongadas a nivel municipal. (Véase mapa 37 “Amenazas”)

Otras zona definidas con Amenaza a Inundación corresponden a las márgenes de las ciénagas de Chucurí y el Clavo, las cuales presentan incrementos importantes en sus niveles de acuerdo con la recarga producida por corrientes superficiales o por aumentos en los niveles de los ríos Carare y Magdalena.

7.3.4.4 Amenaza de Inundación Baja

Se consideran como áreas con amenaza a Inundación Baja, las zonas de tierras firmes no cartografiadas en las categorías anteriores.

7.3.4.5 Amenaza Moderada a fenómenos de remoción en masa y erosión

La mayoría de zonas que presentan Amenaza Moderada se presentan también en la zona alta del municipio, que corresponde a las veredas La India y La Militosa; además se presentan tres zonas en terrenos más bajos, dos de las cuales en la vereda Campo Capote en zonas con pendientes superiores al 50%, asociadas a Bosques Naturales, Pastos Mejorados y Rastrojos; la otra zona se presenta en la vereda Alto Parra en la margen derecha de la quebrada Puerto Parra, en zona con pendiente entre 50 y 75%, asociadas con vegetación protectora, pero que reviste una gran fragilidad.

La mayor parte de las zonas con amenaza moderada se presentan en la parte alta de la Vereda India Alta y gran parte de la vereda La Militosa, en estas áreas se presenta una topografía colinada con pendientes superiores al 25%, pero con una vegetación abundante y protectora. Es muy importante resaltar que en estas zonas de pendientes se presenta una gran fragilidad en su estabilidad, ya que de cambiarse abruptamente el uso del suelo, se desencadenaría una inestabilidad y erosión de difícil control y manejo.

7.3.4.6 Amenaza Baja a fenómenos de remoción en masa y erosión

Teniendo en cuenta que la mayoría del municipio posee una topografía Plana a Levemente Inclinada, una litología dominante de depósitos antiguos inconsolidados, unas precipitaciones superiores a los 2700 mm. y una cobertura representada principalmente por pastos con bosques naturales y pequeños bosques secundarios. Se ha determinado por lo tanto que las áreas no cartografiadas en las categorías anteriores presentan una amenaza baja a fenómenos de remoción en masa y erosión.

7.3.4.7 Amenaza Sísmica Intermedia

Corresponde a la totalidad del municipio, debido a la interacción del sistema de fallas de Salinas, esta clasificación fue realizada por el Ingeominas (1998) y según el Reglamento de Construcciones Sismorresistentes, Decreto 33 de 1998, el cual define que el municipio de Puerto Parra está ubicado en una zona de Amenaza Sísmica Intermedia.

7.3.5 SISTEMAS ESTRUCTURANTES RURALES

POLITICAS SOBRE LOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES RURALES

Están referidas a las orientaciones sobre la infraestructura de soporte a las actividades rurales como el sistema vial y de transporte, el sistema de servicios públicos domiciliarios, los equipamientos, el sistema de espacio público y de las áreas recreativas. Dichas políticas se clasifican en:

7.3.5.1 Sistema Vial Rural

Está orientada a estructurar un sistema racional, ágil, armónico y moderno de transporte regional, articulado con el desarrollo de la malla vial nacional, departamental y urbana, que conecten integral y fluidamente al municipio de Puerto Parra

POLITICAS PARA EL SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

- Optimizar la movilidad del municipio a partir de la pavimentación de la vía Puerto Parra – Troncal del Magdalena Medio.
- Conformar un programa que resuelva los conflictos estructurales en la malla vial rural: la insuficiencia de obras de arte, inestabilidad de terrenos y taponamientos.

Comprende las vías que sirven de conexión al área rural con el casco urbano.

Vías Intramunicipales

VIA	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCION	PERFIL
El Cruce – Casco Urbano	Eje de comunicación vial entre El Cruce y Puerto Parra	Pavimentación, mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Puerto Parra – Playa Alta	Eje de comunicación vial entre la vereda Playa Alta y Puerto Parra	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Puerto Parra – La	Eje de	Mejoramiento y	Una calzada de

VIA	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCION	PERFIL
Olinda	comunicación vial entre la vereda La Olinada y Puerto Parra	mantenimiento	dos carriles
T.M.M – Vereda Aguas Negras	Eje de comunicación vial entre la vereda Aguas Negras y La troncal del Magdalena Medio	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Aguas Negras – la Eme	Eje de comunicación vial entre la vereda Aguas negras y el sector La Eme	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Puerto Parra – Las Montoyas	Eje de comunicación vial entre Las Montoyas y Puerto Parra	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Las Montoyas – San Rafael	Eje de comunicación vial entre las Montoyas y San Rafael	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Las Montoyas – La Ciénaga	Eje de comunicación vial entre Las Montoyas y la Ciénaga de Chucurí	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Las Montoyas – El Placer	Eje de comunicación vial entre Las Montoyas y el sector El Placer	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Las Montoyas – Escuela el Placer	Eje de comunicación vial entre Las Montoyas y la escuela El Placer	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Las Montoyas - La Sierra	Eje de comunicación vial entre Las Montoyas y la vereda La Sierra	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Las Montoyas - Carare Viejo	Eje de comunicación vial	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles

VIA	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCION	PERFIL
	entre Las Montoyas y Carare Viejo		
El Cruce – Campo Capote	Eje de comunicación vial entre El Cruce y Campo Capote	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Campo Capote – El 20	Eje de comunicación vial entre Campo Capote y el caserío El 20.	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
India Alta – India Media	Eje de comunicación vial entre la vereda India Alta y el sector India Media	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
PROYECTOS DE INGENIERIA (Puentes)			
SECTOR		TRATAMIENTO	
Km. 15 + 750, vía Campo Capote – El Veinte (Carlos Vahos)		Construcción Adecuación	
Perillo, vía Campo Capote – La Militosa		Construcción Adecuación	
Km. 1 + 200, vía vereda Las Doradas		Construcción Adecuación	
Cañolo Barrios, vía Campo Capote – Puerto Parra		Construcción Adecuación	
Km. 0 + 200, vereda Aguas Negras – La Eme		Construcción Adecuación	
Sector El Placer de la vereda Las Montoyas		Construcción Adecuación	
Quebrada la Veinticuatro, vereda Alto Parra – Puerto Parra		Construcción Adecuación	
Construcción puente la virgen quebrada las Doradas (Puerto Parra – El Cruce)		Construcción Adecuación	

Fuente: Alcaldía Municipal y Equipo técnico EOT.

7.3.5.2 Ejes Viales De Los Centros Poblados Rurales

Está orientada a estructurar un sistema racional, ágil, armónico y moderno de transporte de los centros poblados, articulado con el desarrollo de la malla vial nacional, departamental y municipal, que conecten integral y fluidamente al municipio de Puerto Parra. (Véase mapas 78,79,80,81 y cuadro)

Ejes Viales de los Centros Poblados Rurales

VIA	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCION	PERFIL
Campo Capote			
Vía Municipal	Eje de comunicación vial entre Campo Capote y el municipio.	Pavimentación, mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles.
Vía Secundaria	Ejes de comunicación internos del centro poblado.	Mejoramamiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Vía Peatonal	Eje de acceso residencial en la calle 4ª.	Mejoramamiento y mantenimiento	Una calzada.
Las Montoyas			
Vía Municipal	Eje de comunicación vial entre las Montoyas y el municipio.	Pavimentación, mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles.
Vía Secundaria	Ejes de comunicación internos del centro poblado.	Mejoramamiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Vía Proyectada	Ejes de comunicación internos en zonas de futuro desarrollo.	Construcción, Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles.
El Cruce			
Vía Nacional	Eje de comunicación vial de orden nacional.	Mantenimiento.	Una calzada de dos carriles.
Vía Departamental	Eje de comunicación entre el municipio y el departamento.	Mejoramamiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Vía Municipal	Eje de comunicación al sector sur del municipio y campo capote.	Pavimentación, Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Carare Viejo			
Vía Municipal	Eje de comunicación vial entre Carare Viejo y el municipio.	Mejoramamiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles.
Vía Secundaria	Ejes de comunicación internos del centro poblado.	Mejoramamiento y mantenimiento	Una calzada de dos carriles

7.3.6 SERVICIOS PUBLICOS

Son aquellos que cubren las necesidades básicas de la población, cuya infraestructura de generación, suministro, distribución y disposición final tienen en cuenta el manejo sostenible del sector rural de Puerto Parra.

- Diseñar y ejecutar un programa de saneamiento ambiental en el área rural que defina el manejo de aguas residuales y los residuos sólidos.
- Impulsar y promover tecnologías para la utilización de los residuos (compostación, lombricultura).
- Asegurar el abastecimiento de agua.
- Promover las acciones necesarias para la protección y conservación de las cuencas abastecedoras de acueductos.

El mejoramiento en la prestación de servicios públicos a nivel rural, requiere de la implementación de las siguientes acciones:

A. ACUEDUCTO

- Se definirán de acuerdo con la población y los usos productivamente sostenibles de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994.
- El abastecimiento de agua se debe manejar con criterios de conservación y preservación de las cuencas hidrográficas, cuyo objetivo fundamental es hacer un manejo sostenible de la oferta de agua.
- Establecer mecanismos de atención inmediata a los daños en la red de acueducto.
- Efectuar programas educativos de uso eficiente y ahorro de agua (Decreto 373 Julio/97).
- Dar cobertura total durante el periodo del Plan y garantizar agua potable a través del tratamiento, mantenimiento y mejoramiento de los acueductos veredales y la construcción de los faltantes.

- Desarrollar e implementar el proyecto de acueductos veredales de La Sierra, India Alta, sector India Media, Palestina, Ciénaga de Chucurí, Agualinda, sector El Placer, La Militosa, sector la Aurora, sector La Muerta.
- Terminación del programa acueductos de la vereda Palestina.
- Realizar la construcción de los pozo profundo en Bocas del Carare.

B. SANEAMIENTO BÁSICO

- Las aguas residuales se manejarán cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1594 de 1984, mediante sistemas de tratamiento.
- En ningún caso podrán hacerse vertimientos de aguas servidas directos o indirectos, puntuales y no puntuales a cuerpos de agua, sin haberse tratado previamente.
- Establecer nuevos convenios interinstitucionales con el objeto de mejorar las condiciones ambientales de las cuencas desarrollando componentes de descontaminación, no contaminación, reforestación, investigación, compra de terrenos protección y activa participación comunitaria.
- Fortalecer los vínculos interinstitucionales en referencia a la planificación, coordinación y ejecución de los proyectos de conservación de cuencas hidrográficas.

C. ENERGÍA

- Ampliación de la cobertura eléctrica para las veredas La Militosa, sector la Aurora, India Alta, Palestina, Alto Parra, Bocas del Carare, sector El 59, Ciénaga de Chucurí, sector La Eme, Aguas Negras, Agualinda, Sector El Placer, Patio Bonito y La Sierra.
- Ampliación y reposición de redes.

D. TELEFONÍA

- Ampliar la cobertura de telefonía rural en las veredas La Sierra, sector Puente Opón, sector El Clavo, sector La Aurora, La Militosa, India Alta, Palestina, sector India Media, sector India Baja, Bocas del Carare, sector El 59 y Aguas Negras.

- Instalación de cabinas telefónicas en las veredas Playa Alta (urgente por emergencia de inundación) y La Militosa (deslizamientos).

7.3.7 EQUIPAMIENTOS RURALES

Son políticas sobre los equipamientos rurales las siguientes:

- Adecuar y optimizar la infraestructura deportiva, mediante la dotación de mobiliario, mejoramiento y cerramiento del área.
- Desarrollar y adecuar un centro de capacitación técnica agropecuaria.
- Consolidación y complementación de las escuelas como centros culturales de integración comunitaria.
- Proponer un sistema de cobertura rural en salud que garantice calidad y oportuna atención, prevención y accesibilidad en las veredas Bocas del Carare, Ciénaga de Chucurí, Playa Alta, La India y sector La Aurora de la Militosa, La Sierra.
- Fortalecer el sistema de salud, mediante la dotación y mejoramiento de las instalaciones.
- Dar aprovechamiento a las condiciones paisajísticas y ambientales de acuerdo a las condiciones de las áreas de protección y de conservación con los puntos de control ambiental, con funciones de investigación, educación, recreación y ecoturísticas, la adecuación del entorno de las plantas de tratamiento, y los tanques de abastecimiento como parques educativos y los corredores ambientales nos integran al sistema de equipamientos recreativos rurales.

7.3.7.1 Equipamientos en los Centros Poblados

Los equipamientos en los centros poblados rurales están encaminados a desarrollar mejores condiciones de vida mediante la dotación o mejoramiento de infraestructura de carácter colectivo, enfocada a suplir necesidades ambientales, sociales, culturales y de espacio público. (Ver Planos 78, 79, 80 y 81)

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

El desarrollo del equipamiento educativo se realizará mediante la ampliación del colegio Alfonso López del centro poblado Campo Capote y la Remodelación del Colegio Departamental Las Montoyas.

EQUIPAMIENTO RECREATIVO

Se desarrolla con el fin de suplir las necesidades de espacios públicos con funciones recreativas y de esparcimiento para la población principalmente la infantil; el equipamiento recreativo en los centros poblados se complementará con la construcción del parque principal de Las Montoyas y la construcción de un parque infantil en Carare Viejo.

EQUIPAMIENTO SOCIO CULTURAL

Enfocados a mejorar las condiciones de accesibilidad de servicios sociales complementarios como la salud y para el desarrollo de actividades culturales, mediante la construcción y dotación del Centro de Salud del centro poblado el Cruce, Construcción y dotación del dispensario de salud del Centro Poblado Carare Viejo y la Casa de la Cultura en el centro Poblado Las Montoyas.

EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES

Relacionados con el mejoramiento de las condiciones ambientales de los centros poblados rurales y la mitigación de los efectos contaminantes de estos centros contra el medio físico natural. Se proponen como equipamientos ambientales la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en todos los centros poblados rurales.

7.3.8 SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO

De conformidad con el decreto 1504 de 1998, se establecen con áreas componentes del espacio público rural las siguientes áreas:

7.3.8.1 Elementos Constitutivos Naturales

- Ríos y cuerpos de agua: conformados por las áreas de cuerpos de agua naturales, para la conservación y preservación del sistema hídrico.

Elementos Constitutivos Naturales

SISTEMA HÍDRICO PRIMARIO, CUERPOS DE AGUA NATURALES		
NOMBRE	DELIMITACION	MANEJO
Ciénaga de Chucurí	Ronda de 100 metros a la redonda a partir de la periferia.	Conservación y restauración de la vegetación adecuada para la protección. Recreación pasiva.
Ciénaga El Rabón	Ronda de 100 metros a la redonda a partir de la periferia.	Conservación y restauración de la vegetación adecuada para la protección. Recreación pasiva.
Ciénaga de Macías	Ronda de 100 metros a la redonda a partir de la periferia.	Conservación y restauración de la vegetación adecuada para la protección. Recreación pasiva.
Ciénaga Aguas Negras	Ronda de 100 metros a la redonda a partir de la periferia.	Conservación y restauración de la vegetación adecuada para la protección. Recreación pasiva.
Ciénaga Aguas Blancas	Ronda de 100 metros a la redonda a partir de la periferia.	Conservación y restauración de la vegetación adecuada para la protección. Recreación pasiva.
Ciénaga El Clavo	Ronda de 100 metros a la redonda a partir de la periferia.	Conservación y restauración de la vegetación adecuada para la protección. Recreación pasiva.
Ciénaga El Barro	Ronda de 100 metros a la redonda a partir de la periferia.	Conservación y restauración de la vegetación adecuada para la protección. Recreación pasiva.
Río Magdalena	Ronda de 100 metros paralelo a las líneas de mareas máximas, a cada lado del cauce del río.	Adecuación de suelos y restauración ecológica con fines de manejo integral. Ecoturismo, agricultura biológica, recreación pasiva, forestal protector, infraestructura básica del uso principal.
Río Carare	Ronda de 50 metros paralelo a las líneas de mareas máximas, a	Adecuación de suelos y restauración ecológica con fines de manejo integral.

	cada lado del cauce del río.	Ecoturismo, agricultura biológica, recreación pasiva, forestal protector, infraestructura básica del uso principal.
Río Opón	Ronda de 50 metros paralelo a las líneas de mareas máximas, a cada lado del cauce del río.	Adecuación de suelos y principalmente ecológica con fines de manejo integral. principal, agricultura biológica, principal pasiva, principa protector, infraestructura básica del uso principal.

SISTEMA HÍDRICO SECUNDARIO, CUERPOS DE AGUA NATURALES		
NOMBRE	DELIMITACION	MANEJO
Quebrada La India	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Aguas Negras	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada El Clavo	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Puerto Parra	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Doradas	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Capote	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada La Eme	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Aguas Lindas	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada La Tigra	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Los Patos	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada La Muerta	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada La Culebra	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Veinticuatro	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada La Olinda	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Las Mulas	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos

Caño Chucurí	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Caño El Rabón	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Caño Macias	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Caño El Portillo	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Caño Patio Bonito	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos
Caño Porquera	Ronda de 30 metros a lado y lado del borde del cauce.	Suelo de protección, usos recreativos

7.3.8.2 Elementos Constitutivos Artificiales o Construidos.

- Áreas integrantes del sistema vial: constituyen los elementos de circulación peatonal y vehicular de las vías rurales:

Elementos Constitutivos Artificiales

ÁREAS INTEGRANTES DEL SISTEMA VIAL		
NOMBRE	DELIMITACION	TRATAMIENTO
Zona verde, derecho de vía	Secundarias: 10 metros a cada lado de la vía. Terciarias: 8 metros a cada lado de la vía	Protección, reforestación y mantenimiento
Obras de arte, puentes, taludes	A lo largo de las vías	Mantenimiento y construcción
Parada de pasajeros	A lo largo de las vías	Mantenimiento y construcción

- Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro: conformados por los parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio, escenarios deportivos, recreativos y de espectáculos al aire libre.

Áreas articuladoras de espacio Público

ÁREAS ARTICULADORAS DEL ESPACIO PUBLICO			
NOMBRE	LOCALIZACION	USO	MANEJO
Áreas deportivas de las escuelas rurales	Agualinda (Sector La Eme). Las Montoyas y El Cruce	Deportivo y recreativo	Mantenimiento y dotación
Centros deportivos veredales	Campo Capote, Carare Viejo Y Patio Bonito	Deportivo y Rrecreativo	Construcción

- Áreas para la conservación y preservación de obras de interés público

Áreas de Conservación y Preservación

OBRAS DE INTERESPUBLICO			
NOMBRE	LOCALIZACION	TRATAMIENTO	
Proyecto maderero Carare-Opón	Centro poblado Campo Capote	Recuperación y mantenimiento	

7.3.9 TRATAMIENTOS DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES

Los tratamientos son las intervenciones que se hacen a una determinada zona o sector del suelo rural en los centros poblados para reactivar e impulsar su desarrollo. Contiene los instrumentos normativos que orientan las intervenciones que se pueden realizar tanto al suelo como a las edificaciones; para efectos de su clasificación y definición de los tratamientos se consideran los centros poblados rurales en función de su desarrollo así: (Véase Planos 82, 83, 84 y 85 “Tratamientos Urbanísticos”)

TRATAMIENTOS PARA ÁREAS DESARROLLADAS.

En los centros poblados de Campo Capote, Las Montoyas, El Cruce y Carare Viejo se aplicarán los tratamientos de Conservación, Desarrollo y Consolidación.

- **CONSERVACION**

Conservación Ambiental

El Tratamiento de Conservación Ambiental está orientado a mantener áreas con las características físico – naturales o biofísicas actuales, preservarlas, protegerlas con sus usos y estructuras que están cumpliendo una función ambiental adecuada.

- **Centro Poblado Campo Capote**

Para el centro poblado de Campo Capote, se aplicará el Tratamiento de Conservación Ambiental en la zona central de la manzana 012, la cual presenta topografía empinada y vegetación protectora. (Véase Plano 82 “Tratamientos Urbanísticos”)

- **Centro Poblado El Cruce**

Para el centro poblado el Cruce, se aplicará el Tratamiento de Conservación Ambiental en el sector del caño El Matadero, su ronda y área de influencia. (Véase Plano 84 “Tratamientos Urbanísticos”)

- **DESARROLLO**

El Tratamiento de Desarrollo es aplicado a las futuras áreas urbanizables, dentro del perímetro urbano, pueden ser consideradas de desarrollo prioritario para la consolidación o transformación de la forma o estructura urbana.

- **Centro Poblado Campo Capote**

Para el centro poblado de Campo Capote se aplicará el Tratamiento de Desarrollo para áreas de desarrollo en vivienda, equipamientos institucionales, áreas activas y pasivas de espacio público. Aplicable en las manzanas 01A a 01E (Lotes 001,002,003 y 004), 009 (Lotes 003 y 007), 012 (Lotes 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 026, 027, 028, 029 y 030), 14A, 14B y la 015. (Véase Plano 82 “Tratamientos Urbanísticos”)

- **Centro Poblado Las Montoyas**

Para el centro poblado Las Montoyas se aplicará el Tratamiento de Desarrollo para áreas de desarrollo en vivienda, equipamientos institucionales, áreas activas y pasivas de espacio público. Aplicable en las manzanas 001 (Lotes 002 y 003) y 006 (Lotes 031,032 y 033). (Véase Plano 83 “Tratamientos Urbanísticos”)

- **Centro Poblado Carare Viejo**

Para el centro poblado Carare Viejo se aplicará el Tratamiento de Desarrollo para áreas de desarrollo en vivienda, equipamientos institucionales, áreas activas y pasivas de espacio público. Aplicable en la manzana 002 (Lote 037) (Véase Plano 85 “Tratamientos Urbanísticos”)

• **CONSOLIDACION**

El tratamiento de Consolidación es aquel a ser aplicado en sectores con desarrollo incompleto y subdivisión predial, que han generado espacios dentro del suelo del centro poblado, que presentan disponibilidad de servicios públicos y vías, orientado a consolidar dichos sectores, mediante procesos de edificación de los predios vacíos y la adecuación del espacio público.

- **Centro Poblado Campo Capote**

Para el centro poblado de Campo Capote se aplicará el Tratamiento de Consolidación para áreas de desarrollo en vivienda, equipamientos institucionales, áreas activas y pasivas de espacio público. Aplicable al resto de lotes y áreas libres del centro poblado distintas a las de desarrollo y conservación . (Véase Plano 82 “Tratamientos Urbanísticos”)

- **Centro Poblado Las Montoyas**

Para el centro poblado Las Montoyas se aplicará el Tratamiento de Consolidación para áreas de desarrollo en vivienda, equipamientos institucionales, áreas activas y pasivas de espacio público. Aplicable al resto de lotes y áreas libres diferentes a la de desarrollo (Véase Plano 83 “Tratamientos Urbanísticos”)

- **Centro Poblado El Cruce**

Para el centro poblado El Cruce se aplicará el Tratamiento de Consolidación para áreas de desarrollo en vivienda, equipamientos institucionales, áreas activas y pasivas de espacio público. Aplicable en la totalidad del centro poblado (Véase Plano 84 “Tratamientos Urbanísticos”)

- **Centro Poblado Carare Viejo**

Para el centro poblado Carare Viejo se aplicará el Tratamiento de Consolidación para áreas de desarrollo en vivienda, equipamientos institucionales, áreas activas y pasivas de espacio público. Aplicable en la totalidad del Centro poblado con excepción de la manzana 002 (Lote 037) (Véase Plano 85 “Tratamientos Urbanísticos”)

7.3.10 PROGRAMAS Y PROYECTOS RURALES

Los programas y proyectos rurales conforman las decisiones que articuladas a los objetivos, estrategias y políticas, le otorgan rumbo al proceso de planificación rural.

PROGRAMA 13	
AMPLIACIÓN COBERTURA DE SERVICIOS SOCIALES Y EQUIPAMIENTOS EN LOS CENTROS POBLADOS MUNICIPALES DE CAMPO CAPOTE, LAS MONTOYAS, EL CRUCE Y CARARE VIEJO	
PROYECTOS	
Centro Poblado Campo Capote	
1	Ampliación cobertura servicio de alcantarillado y construcción planta de tratamiento de aguas residuales.
2	Ampliación Colegio Alfonso López
3	Plan de mejoramiento de vivienda.
4	Pavimentación vías.
5	Ampliación cobertura servicio de energía eléctrica.
6	Ampliación cobertura servicio de telefonía.
7	Construcción parques y zonas recreativas.
8	Canalización caño Capote en el centro Poblado de Campo Capote
Centro Poblado Las Montoyas	
9	Construcción de acueducto por gravedad y cambio de la red principal.
10	Ampliación cobertura de alcantarillado y construcción planta de tratamiento de aguas residuales.
11	Construcción y mejoramiento de vivienda de interés social.
12	Remodelación Colegio Departamental Las Montoyas.
13	Ampliación cobertura servicio de energía eléctrica.
14	Ampliación cobertura servicio de telefonía.
15	Construcción parques y zonas recreativas.
16	Construcción casa de la cultura.
17	Construcción de polideportivo en el Colegio Departamental Las Montoyas.
Centro Poblado El Cruce	
18	Construcción sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales
19	Construcción parques y zonas recreativas.
Centro Poblado Carare Viejo	
20	Mejoramiento de vivienda.
21	Construcción dispensario de salud.
22	Construcción unidades sanitarias.
23	Construcción planta de tratamiento de aguas residuales.
24	Ampliación cobertura servicio de energía eléctrica.
25	Ampliación cobertura servicio de telefonía.
26	Construcción parques y zonas recreativas.

PROGRAMA 14	
PLAN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO	
PROYECTOS	
1	Adecuación de suelos para la producción agropecuaria.
2	Adecuación de los sistemas de producción de acuerdo a las condiciones agroecológicas de los suelos.
3	Capacitación y asistencia técnica al productor en el manejo adecuado de los cultivos agrícolas.
4	Capacitación y asistencia técnica al productor pecuario para el manejo adecuado del ganado.
5	Implementación de cultivos agroforestales.
6	Cultivo del Plátano para uso agroindustrial mediante esquemas asociativos y producción sostenible.

PROGRAMA 15	
FORTALECIMIENTO EN SALUD PUBLICA Y SANEAMIENTO BASICO	
PROYECTOS	
1	Optimización y construcción de acueductos veredales.
2	Construcción de pozos sépticos

PROGRAMA 16	
AMPLIACIÓN DE LA RED ELECTRICA Y TELEFONICA	
PROYECTOS	
1	Ampliación servicio de energía eléctrica
2	Dotación servicio de telefonía rural

PROGRAMA 17	
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS SOCIALES	
PROYECTOS	
1	Construcción y dotación de puestos y dispensarios de salud.
2	Construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas rurales.
3	Construcción hogares de bienestar.
4	Construcción y mantenimiento de polideportivos y parques recreativos.
5	Construcción Polideportivo Vereda Ciénega de Chucurí
6	Construcción cancha múltiple Escuela Aquileo Parra de la vereda La Militosa.
7	Construcción Cancha múltiple en la vereda playa Alta
8	Construcción cancha múltiple en la vereda Palestina
9	Construcción polideportivo en el Colegio departamental Las Montoyas
10	Construcción polideportivo en la vereda India Alta
11	Legalización de la infraestructura educativa, recreativa, puestos de salud y dispensarios construida por el municipio en predios de la comunidad.

PROGRAMA 18	
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL	
PROYECTOS	
1	Construcción de nuevas unidades de vivienda.
2	Mejoramamiento de las viviendas del área rural.
3	Dotación de unidades sanitarias.

PROGRAMA 19	
CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONEXIÓN VIAL INTERVEREDAL	
PROYECTOS	
1	Recuperación y mantenimiento vías veredales.
2	Pavimentación y mantenimiento de la vía principal Puerto Parra – Las Montoyas.
3	Recuperación y mantenimiento de la vía India Alta-El Tagual-Cimitarra.
4	Mantenimiento de la vía Puerto Parra-Las Montoyas.
5	Mantenimiento de la vía Agualinda-Las Montoyas.
6	Mantenimiento de la vía Puerto Parra-Playa Alta.
7	Mantenimiento de la vía Alto Parra-Campo Capote.
8	Mejoramamiento de la vía Campo Capote-Puerto Parra.
9	Reparación y mantenimiento de vías veredales
10	Apertura de vías
11	Construcción puente Km. 15 + 750 vía Campo Capote – El Veinte.
12	Construcción puente Perillo, vía Campo Capote – La Militosa.
13	Construcción puente Km. 1 + 200, vía Puerto Parra – vereda las Doradas.
14	Construcción puente Cañolo Barrios, vía Campo Capote – Puerto Parra.
15	Construcción puente Km. 0 + 200, Vereda Aguas Negras – Sector la Eme (Vereda Agualinda).
16	Construcción puente sector El Placer (vereda Las Montoyas).
17	Construcción puente quebrada La Veinticuatro, vía Alto Parra –Puerto Parra.

8. LA GESTION TERRITORIAL

Definición

La Gestión territorial es el conjunto de procesos que se deben implementar en el municipio para hacer realidad la construcción del modelo territorial de desarrollo planteado en el EOT, mediante la integración de recursos humanos, financieros, organizacionales, políticos y naturales, buscando satisfacer las necesidades individuales y colectivas de los diferentes sectores de la población del municipio.²

Los Componentes de la Gestión Territorial

La Gestión Territorial involucra dos componentes a saber:

- Una plataforma físico espacial conformada por las estrategias y acciones relacionadas con las intervenciones que se deben hacer sobre el suelo y los diferentes sistemas estructurales (Servicios Públicos, vías y transporte, espacio público, vivienda etc.), para alcanzar la visión de futuro, todos aquellos recogidos en el modelo territorial de Puerto Parra en el componente general.
- Un sistema no físico, que será el que le permita a Puerto Parra asegurar la ejecución de las diferentes acciones planteadas en el modelo de Desarrollo Territorial, conformado por la legislación vigente, la cooperación, el apoyo que se logre de instituciones públicas, el sector privado, la academia, los mecanismos de financiamiento, los procedimientos de regulación, los procesos de ejecución, evaluación, seguimiento y control y los sistemas de información.

8.1 LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN TERRITORIAL

Gestionar el territorio municipal significa generar capacidad institucional para lograr consenso de voluntades y recursos entre los diferentes actores de la sociedad para organizar la actuación pública y privada e implementar de manera integral las propuestas del EOT del municipio.

² Ministerio de Desarrollo Económico. Cartilla Consolidando el POT manual de apoyo 2, Enero 2000

En tal sentido y para asegurar el éxito en la ejecución de las propuestas del EOT se requiere contar con el concurso de los diferentes actores para la implementación de 4 procesos a saber:

1. Proceso de socialización: Conjunto de actividades que se deben realizar para dar a conocer las propuestas del EOT a todos los actores políticos, públicos y privados del nivel local y regional con ámbito de acción en el municipio y comunidad en general.

Para llevar a cabo el proceso de socialización de las propuestas del EOT el equipo consultor de manera conjunta con el Alcalde, Secretario de Planeación, Dirección de Núcleo entre otros y el apoyo de la presidencia del Consejo de Planeación, Concejo Municipal, la Secretaría de Planeación departamental y la CAS desarrollarán las siguientes acciones:

- ❑ Reuniones de socialización del contenido de las propuestas del EOT con funcionarios de la administración municipal, representantes de asociaciones y juntas de acción comunal.
- ❑ Difusión de las propuestas a través de los medios de comunicación.
- ❑ Jornada de socialización con representantes de las diferentes entidades representativas del municipio.

2. Proceso de Ejecución e Implementación: comprende el conjunto de estrategias y acciones a desarrollar, con el fin de modernizar su institucionalidad y elevar su capacidad de gestión, habilitándolo para asumir un papel dinamizador, promotor y facilitador, para lo cual los esfuerzos deberán estar encaminados a la generación del proceso, vinculación de entidades públicas de otros órdenes territoriales, así como del sector privado, el comunitario, la academia, para asegurar que los propósitos del Plan de Ordenamiento Territorial se cumplan.

En el marco del proceso de ejecución e implementación del EOT se desarrollarán las siguientes estrategias:

E.1 Fortalecimiento de los procesos asociativos y corporativos con los municipios vecinos para la construcción, uso, disfrute y administración de proyectos de impacto subregional, buscando aunar esfuerzos y recursos.

Acciones de la E.1

Realizar alianzas estratégicas con los municipios de Barrancabermeja, Simacota y Cimitarra para el manejo integral de las cuencas y micro cuencas que comparten en sus zonas limítrofes. .

Participar mas activamente con el municipio de Barrancabermeja en el programa del manejo integral de la ciénega de chucurí teniendo en cuenta que los dos municipios comparten sus aguas .

Fortalecer las organización de municipios de la Provincia del cararé Opón .

E.2 Establecer la Planeación como proceso para la acción.

Acciones de la E.2.

Democratización de la planeación municipal a partir de un proceso creativo, articulado con la comunidad local y el compromiso de continuidad.

Consolidar el banco de programas y proyectos como herramienta de planificación.

Coordinar los compromisos de las entidades a nivel regional y local.

E.3 Fortalecimiento de las Finanzas del Municipio.

Tendientes a mejorar la situación económica municipal y la dinámica de la economía privada, para apalancar la implementación del EOT.

De acuerdo a la ley 617/2000 y 715/2001 sobre la racionalización del gasto público, se plantea la necesidad de buscar nuevas fuentes de ingresos y ejercer un control sobre el recaudo de los recursos propios.

Acciones de la E.3

Fortalecimiento fiscal a través de la implementación de medidas para el efectivo recaudo de impuestos, actualización del código de rentas e incentivos al contribuyente por el pago.

Diseñar e implementar un sistema para la actualización y control de los bienes del municipio.

Aplicar con transparencia los mecanismos de aplicación del gasto.

El desarrollo de un sistema de incentivos para el fortalecimiento de la actividad agroindustrial y turística.

Incentivar la creación y desarrollo de cadenas productivas.

Ajustar los gastos y costos de la administración a las necesidades reales para estar en condiciones de afrontar la nueva situación de transferencias

E.4 Modernización Institucional y capacidad técnica.

Acciones E.4

Fortalecimiento de técnico y operativa de la Secretaria de Planeación Municipal.

Fortalecimiento de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA.

Implementar el sistema de información territorial, programas y proyectos del EOT mediante la coordinación, formulación , evaluación, control y seguimiento de los proyectos .

Implementación de los planes parciales para las áreas de consolidación.

Diseñar e implantar programas de capacitación para los servidores públicos del municipio, ampliando la cobertura y coordinación con entidades del sector publico y privado

Implementación de la reestructuración administrativa.

E.5 Gestionar la participación de los actores de Desarrollo, en concordancia con sus áreas de competencia.

a. Gobierno municipal:

Promover y gestionar la creación, funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura requerida para la competitividad, el desarrollo social y ecológico.

Coordinación interinstitucional para el desarrollo rural de las acciones y proyectos a emprender, entre autoridades locales, comunidades rurales y entidades públicas.

Impulsar y promover iniciativas de actividades con miras a fortalecer la creación de cadenas productivas .

Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y las veedurías populares.
Fortalecer la asociación público-privado.

b. Entidades Nacionales y departamental.

Gestionar la cooperación técnica de las instituciones que apoyan la recuperación ambiental de las fuentes hídricas y adecuado manejo de los suelos del municipio.

Gestionar la cooperación de programas de asistencia técnica, transferencia de tecnología de apoyo al sector agropecuario para el mejoramiento de la producción y de las prácticas agrícolas y pecuarias.

Promover el fortalecimiento de las instituciones con presencia en el municipio.

c. Sector privado productivo

Motivar y capacitar el recurso en el uso y aplicación de nuevas tecnologías, para la optimización de sus procesos productivos.

Participar en los procesos de planeación del desarrollo que lidera la administración municipal.

Capacitación en la gestión empresarial para la producción y comercialización de los productos de las organizaciones gremiales.

d. Comunidad

- Fortalecer la organización comunitaria en torno a lo ambiental como instrumento del desarrollo sostenible.
- Celebrar alianzas, convenios de intercambio y cooperación para la formación de las organizaciones sociales, culturales, deportivas y comunitarias.

1. EL PROCESO DE PROGRAMACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LOS PROYECTOS DEL EOT

Comprenden el conjunto de funciones e instrumentos donde se precisan las acciones y las responsabilidades por parte de los diferentes actores para el logro de los objetivos y las metas propuestas.

Se debe diseñar la estrategia integral de gestión que contenga el plan de etapas para la gestión e implementación de los proyectos de largo plazo del EOT en donde se desarrollen los siguientes aspectos:

Los principios generales

El Plan indicativo de actividades a desarrollar

Las entidades publicas de otros ordenes territoriales a involucrar

Las entidades del sector privado, académico y comunitario que participaran.

La cooperación internacional

2. PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Se establecen indicadores para hacer el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos planteados en el plan de ordenamiento. El programa de Ejecución constituye el conjunto de programas, proyectos y acciones que se ejecutarán en el municipio de Puerto Parra, durante el periodo comprendido entre la fecha de entrada en vigencia del acuerdo municipal, mediante las cuales se ejecuta el plan de ordenamiento territorial.

Procedimiento para la revisión y modificación del componente de ordenamiento territorial: El componente de ordenamiento territorial contenido en el acuerdo municipal tendrá una vigencia mínima de tres periodos constitucionales de las administraciones municipales, es decir, desde la fecha de aprobación del presente plan.

8.2 LA GESTIÓN URBANA

Tiene como fin hacer uso de la planificación municipal a partir de:

Los procesos de construcción tanto del suelo urbano como de expansión de la cabecera municipal, sobre la base de los planes parciales como instrumento por los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones del EOT.

La conservación y recuperación del espacio público y su conformación para procesos de futuro desarrollo.

8.3 LA GESTIÓN RURAL

Esta asociada al manejo y uso del suelo y tiene la finalidad de hacer uso de la planificación desde el punto de vista de:

La recuperación, protección y consecución hídrica, para el consumo humano y agropecuario.

La recuperación y conservación de la capa vegetal del suelo, para encausar el destino de la tierra del suelo rural y de los suelos de protección, teniendo en cuenta su potencial y las limitaciones que exhibe cada unidad productiva (predios rurales), conciliando las concepciones con objetivos sociodinámicos y territoriales en procura de un desarrollo sostenible.

Mejoramiento de la productividad y competitividad del sector agrícola y pecuario.

8.4 EI SISTEMA DE SEGUIMIENTO

8.4.1 CORPORACION PARA LA GESTION DEL EOT

El municipio debe crear esta institucionalidad para la regulación, control y seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial como parte del proceso de Planificación que evalúe los alcances y desarrollo de los programas y proyectos planteados en el Estudio.

❖ VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas forman parte del sistema de seguimiento y tendrán como funciones controlar y vigilar la ejecución de los diferentes programas y proyectos que se ejecuten en el municipio; fiscalizar y vigilar la calidad de las obras e inversiones objeto de veeduría; recibir sugerencias, observaciones y consideraciones que hagan los ciudadanos, analizándolas y calificándolas, para proceder a efectuar las respectivas reclamaciones u observaciones.

❖ CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

El Consejo Territorial de Planeación como autoridad en materia del ordenamiento territorial, formará parte del sistema de seguimiento del EOT tendrá como funciones además de las previstas en la ley y en este Decreto, el seguimiento del Esquema de Ordenamiento, lo mismo que proponer los ajustes y las revisiones correspondientes cuando sea el caso.

❖ ARTICULACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO

Los planes de Desarrollo de las próximas tres administraciones o periodos constitucionales de la administración municipal deberán estar articuladas a los programas y proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial. La revisión del Esquema debe coincidir con el inicio de un nuevo período de esas administraciones y durante el término de esta revisión seguirá vigente el adoptado, con el fin de dar continuidad, con el objetivo de ser un proceso planificado.

PROGRAMA DE EJECUCION

El programa de ejecución para el año 2003 será el previsto con el plan plurianual de inversión del plan de desarrollo de la presente administración. Para los siguientes períodos de gobierno los programas de ejecución tendrán en cuenta los programas y proyectos establecidos para los componentes, urbanos y rural del EOT aprobado por las autoridades respectivas.

La revisión estará sometida al mismo procedimiento previsto para la aprobación de este acuerdo y deberá sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos; la ejecución de proyectos de infraestructura regional que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo esquema.

8.5 INSTRUMENTOS PARA LA GESTION:

El municipio podrá apoyarse en los instrumentos financieros y/o económicos, jurídicos y de planeación, como herramienta que permitan que los procesos de desarrollo de los programas y proyectos planteados en el EOT tengan viabilidad de ser ejecutados.

- Instrumentos económicos: el municipio deberá hacer especial énfasis en la inversión privada a través de incentivos económicos para la revegetalización, reforestación, estímulos y protección a las actividades agropecuarias, alianzas estratégicas y la vinculación a las políticas sectoriales,

- Instrumentos Jurídicos: que constituyen las acciones administrativas y procedimientos que le permiten al municipio, hacer efectiva la prelación del interés general, la función social y ecológica de la propiedad.
- Instrumentos de Planeación: que le permiten desarrollar el uso y ocupación del suelo de acuerdo a su potencial, definidos en el EOT, la atención integral, el carácter morfológico de las áreas territoriales, las acciones y las actuaciones necesarias.